BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXXI - Nº 255
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Concursos y Quiebras ..... Pag. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 3
Cancelaciones de Documentos ..... Pag. 10
Citaciones ..... Pag. 11
Rebeldías ..... Pag. 29
Sentencias ..... Pag. 29
Usucapiones ..... Pag. 30

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juz. 1ª Inst. 13ª Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. Nº 1) " PATIÑO LILIAN DEL VALLE– QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE. Nº 9474158". Sentencia Nº 184 del 22/10/2020: Declara la quiebra de la Sra. Patiño Lilian del Valle DNI 20.542.509 con domicilio real en calle Baradero Nro. 1678, B° Villa Revol y domicilio procesal calle Simón Bolívar 362, 3°piso Barrio, ambos de la Ciudad de Córdoba. Deudor y terceros que posean bienes de la fallida se los intima en 24 hs., para que los entreguen al síndico. Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban, que estos serán ineficaces. Pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el 09/12/2020, en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono Fdo. Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - Nº 281497 - $ 1762,20 - 05/11/2020 - BOE

"PATIÑO, LILIAN DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. Nº9474158) Síndico:Cr. Maximiliano Donghi. Domicilio: Pérez del Viso 4495, P.B.of B maxidonghi@gmail.com; Tel.0351-152250695.lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

5 días - Nº 282377 - $ 876 - 06/11/2020 - BOE

Por Sent. N° 154 (03/11/2020) dictada en autos "BATTAINO, PABLO SEBASTIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 7384104 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Pablo Sebastián Battaino, DNI N° 26220367, con último domicilio real en calle Santa Fe Nº 435, Villa del Rosario, Provincia de Córdoba y domicilio legal en los estrados del Tribunal. Prohibir a los herederos del causante hacer pagos de cualquier naturaleza en relación a deudas contraídas por aquél, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a los herederos en relación a aquellas deudas, los que serán ineficaces. Intimar a los herederos y a los 3° que posean bienes del causante para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Verificaciones de créditos: art.200 y 202 L.C.Q. Inf. Gral.: 09/02/2021. Síndico: Cr. Giacosa Edelmiro, Dom: Av.General Paz108, 2°Piso Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria

5 días - Nº 283170 - $ 4284,50 - 11/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BENITO LOVERA E HIJOS S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7826085), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020.— (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...)." Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel; VIRAMONTE Carlos Ignacio

5 días - Nº 282146 - $ 2300,15 - 09/11/2020 - BOE

AUTOS Nº 1.253.095 CARATULADOS ICEO S.A. P/ CONCURSO GRANDE Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos Nº 1.253.095 caratulados "ICEO S.A P/ CONCURSO GRANDE". Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día TRES DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopenapena@gmail.com opececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522, hasta el DIECISIETE DE MARZO DE 2021 (art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas,a través de la MEED. C- Sindicatura designada: ESTUDIO PEÑA - PEÑA, con domicilio legal en PERU 828, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez. Firmado digitalmente por Engler, Laura Patricia. Secretaria Fecha 2020.10.22

5 días - Nº 281995 - $ 3924,60 - 10/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "LOVERA, ROBERTO BENITO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8350479), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...). Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audien-

cia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...)". Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1° Inst.

5 días - Nº 282151 - $ 2403,50 - 09/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "LOVERA, MIRTA CONCEPCION - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8356917), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...)". Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1° Inst.

5 días - Nº 282157 - $ 2403,50 - 09/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVALTA, SILVIA GUADALUPE - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8350441), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...)". Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1° Inst.

5 días - Nº 282163 - $ 2406,15 - 09/11/2020 - BOE

CONCURSO PREVENTIVO. En autos "FERRER OGANDO, LUCIANO ANDRÉS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE Nº 9495185) la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de San Francisco, Secretaría Nº 2, dispuso por Sentencia Nº 58 de fecha 29/09/2020 declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Luciano Andrés Ferrer Ogando, D.N.I. Nº 23.577.446, C.U.I.T. Nº 20-23577446-2, con domicilio en calle Salta Nº 2056 – Primer Piso – Departamento "A" de la ciudad de San Francisco, argentino, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento 17/09/1973, fijando el día 11/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos al Síndico en el domicilio indicado más abajo, el día 05/03/2021 como fecha de presentación de los informes individuales por el síndico, el día 23/04/2021 como fecha de presentación del informe general, el día 28/09/2021 a las 9 hs. como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. por ante la sede del Tribunal, el día 05/10/2021 como fecha hasta la que se extenderá el período de exclusividad del deudor.- Se ha designado Síndico al Cr. Rubén Mateo Santiago Ghione, quien constituyó domicilio en Pasaje César Ferrero N°77 de esta ciudad de San Francisco.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez.-

5 días - Nº 282341 - $ 4589 - 10/11/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos NAVARRO, CARLOS DARIO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9489339, por Sentencia nº 156 del 16/10/2020, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr.CARLOS DARIO NAVARRO D.N.I. N° 28.271.401, C.U.I.L. N°23-28271401-9. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Graciela del valle Altamirano, Domicilio Av. General Paz Nº 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512949552 (Mail: estudiomisino@gmail.com) lun. a vie. 10 a 13 y 15 a 18, el día 29/12/2020.-

5 días - Nº 282600 - $ 2631,25 - 09/11/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALDECO, MARIO DANIEL– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9416226), por S.Nº 186 de fecha 13/10/2020, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Mario Daniel Aldeco, DNI 24.793.105, CUIT/CUIL 20-24793105-9, nacido el 15/09/1975, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Analía del Milagro Bracamonte, (DNI 24.368.92), con domicilio real en calle Chascomús N°3416, Barrio Jardín del Pilar,Córdoba. (…)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico,Cr. Hugo Mario Tini, con domicilio en calle Bolivar n°21, Piso 4°, Córdoba; Tel. 3533681268; correo electrónico: hugotini@hugo-tini.com.ar; horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 16:30 hs, el día 15/12/2020. Se requiere a los acreedores que una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al e-mail del Síndico. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor– Juez.

5 días - Nº 282579 - $ 2379,65 - 11/11/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. Nº 7 de la Ciudad de Córdoba, autos:"GONZÁLEZ, JAVIER EDUARDO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9444536, por S.Nº 134 de fecha 08/10/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. González, Javier Eduardo, DNI Nº 30.471.849, CUIL 20-30471849-9, con domicilio real en calle José Franco Nº 564, Barrio Ampliación,Córdoba (…)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Marcelo Jorge PEREA, con domicilio en calle San Luis N° 695, Córdoba, tel. 3518065510, correo electrónico:mperea04@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs, para el día 25 de noviembre de 2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio– Juez

5 días - Nº 282585 - $ 1571,40 - 11/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza Nora Gilda LESCANO a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados "BERGIA, SUSANA RAQUEL –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 9079574)", ha resuelto mediante Sentencia N° 159 de fecha 22/10/2020 lo siguiente: I) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Susana Raquel BERGIA, DNI 10.367.664, con domicilio en Av. Aristóbulo del Valle Nº 560, Villa Valeria, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba.- II) DISPONER que el Sr. Síndico designado en los autos de la deudora principal "ESTANCIAS EUMA SAAGCI –CONCURSO PREVENTIVO", (EXPTE Nº 7357096), intervenga en los presentes, a cuyo fin deberá aceptar el cargo en estas actuaciones dentro del

plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley, previa certificación de la actuaria del nombre y domicilio procesal constituido por el funcionario concursal..- III) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día diez de diciembre del año en curso (10/12/2020).- IV) DESIGNAR hasta el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno (16/04/2021) para que Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados y el día diez de agosto del año dos mil veintiuno (10/08/2021) para la presentación del Informe General.- V) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ), el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (30/06/2021).- . IX) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día tres de diciembre del año dos mil veintiuno (03/12/2021), a la hora DIEZ, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día trece de diciembre del año dos mil veintiuno (13/12/2021).- Se hace saber que el Síndico Designado en "Expte. N° 7367096 - ESTANCIAS EUMA S.A.A.G.C.I. - CONCURSO PREVENTIVO" es el Contador Público Edgardo Germán Pereyra con domicilio en calle Córdoba N° 399 de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba. 05 de noviembre de 2020.

5 días - Nº 282617 - $ 5421,85 - 11/11/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez del JUZG.1A INST.C.C.FAM. 1A.-SEC. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. LINDOR ADOLFO SUAREZ, DNI N° 8.344.854, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "SUAREZ, LINDOR ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9126055 , bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea - OLIVA Mariela.

1 día - Nº 276757 - $ 179,66 - 05/11/2020 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez a cargo del Juzg.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARCELINO ERASMO PINO, DNI 6.577.545, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "TOMATIS, ANITA NELI - PINO, MARCELINO ERASMO DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 2522557, bajo apercibimiento. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo - VILCHES Juan Carlos.

1 día - Nº 276784 - $ 148,39 - 05/11/2020 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez a cargo del Juz.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. WALTER EDGARDO TAPIA, DNI 16.082.485, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: TAPIA WALTER EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 8733678, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en el último domicilio del causante. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo - VILCHES Juan Carlos.-

1 día - Nº 276786 - $ 217,29 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Y Flia. de Villa Dolores, en autos caratulados: "- GARCIA Y BAZAN, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 7465104", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GARCIA Y BAZAN, JUAN JOSE, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Villa Dolores, 08/10/2020. – Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Juez de Primera Instancia.-

1 día - Nº 280570 - $ 150,51 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba (Secretaria única) en autos: " RIVAROLA HUGO MARIO C/ BRONDO RICARDO HIPOLITO Y OTROS ORDINARIO OTROS EXP. 3864571", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Stauffer D.N.I. 439041 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo Benitez de Baigorri Gabriela María-Juez, Quevedo de Harris Justa Gladys- Secretaria.Córdoba 28/12/2017

5 días - Nº 280579 - $ 1028,15 - 10/11/2020 - BOE

Edicto : SS Juez de primera instancia en lo C.C.C. y Flia 1º Nominación de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a La sucesión de la señora Elvira Rosa Cuitiño para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CUITIÑO ELVIRA ROSA– DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº9318478", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial". (art. 2340 C.C.C.N.) y en un diario de circulación masiva de esta Provincia. Jesús María 29/09/2020 Fdo. SARTORI José Antonio (Juez),: BELVEDERE Elizabeth (secretaria Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - Nº 280831 - $ 281,95 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 34ª Nom C.C., en autos JAIME, JEREMIAS ADRIAN - DECLARAT DE HERED, Expte. Nº 9114305, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JEREMIAS ADRIAN JAIME, DNI 26.103.388, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/10/2020. Fdo: Dr. María Victoria Alvarez Cordeiro.

5 días - Nº 280926 - $ 646,55 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 35ª Nominación-Secretaría, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Verónica Inés Allende DNI N° 3.247.644, en los autos caratulados "ALLENDE, VERÓNICA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9281895, para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de octubre de 2020. Fdo. FOURNIER Horacio Armando, Secretario - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, Juez de 1ª Instancia.

1 día - Nº 281104 - $ 203,51 - 05/11/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO, 20/08/2020. El Sr/a. Juez/a de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados "LUQUE, MOISES EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9355627" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. Luque, Moisés Emilio, D.N.I. N°: 6.424.053, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino (Juez) y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

1 día - Nº 281324 - $ 239,02 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 42 Nom de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "BURGOS ISIDRO VICTOR-DECLARATORIA DE

HEREDEROS EXPTE N° 9359720 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr ISIDRO VICTOR BURGOS DNI 5.444.774, para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por cinco día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. SUELDO JUAN MANUEL, Juez.- PUCHETA DE TIENGO GABRIELA MARIA-Secretaria

5 días - Nº 281457 - $ 1041,40 - 05/11/2020 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. Raúl Alberto Heredia, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE N°:9271074 - HEREDIA, RAÚL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". COSQUIN, 28/09/2020.- DR. MARTOS, Francisco Gustavo (JUEZ) - DRA.FIRBANK, María Constanza (SECRETARIA).

1 día - Nº 281605 - $ 456,55 - 05/11/2020 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NÉSTOR MIGUEL CACIORGNA, en los autos caratulados "CACIORGNA, NÉSTOR MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 9505491), para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Nora Lis GÓMEZ – PROSECRETARIA.

1 día - Nº 281734 - $ 190,26 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Nidia Rosa Boretto, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BORETTO, NIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9594006), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, octubre del año 2020.-

1 día - Nº 281818 - $ 160,58 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 24º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante AMERICA LIBERTAD NIETO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en Autos AMERICA LIBERTAD NIETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 8557165 , bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 30/8/2019. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés -Juez - BELLUSCI, Florencia - Secretaria.

1 día - Nº 281843 - $ 218,88 - 05/11/2020 - BOE

RIO CUARTO 26/10/2020- El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4, en los autos caratulados: "BRESSAN, ILDA DELICIA O HILDA DELICIA - Declaratoria de Herederos- Expte. 9306557- Cuerpo 1"; cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Bressan, Ilda Delicia o Hilda Delicia DNI Nº 07.782.179 para que en el término de treinta días hábiles contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bentancourt, Fernanda (Jueza); Torasso, Marina Beatriz (Secretaria) OF., 26/10/2020.-

1 día - Nº 281884 - $ 426,40 - 05/11/2020 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 6ta. Nom., Sec. N° 12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Alcides José BÓ y/o BO, D.N.I. 6.655.808; en autos caratulados: "CROATTO, ANA MARIA - BO, ALCIDES JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9061177), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Jorge Alberto ALONSO- Abogado- Río Cuarto, a 05 de Noviembre de 2020.-

1 día - Nº 281892 - $ 206,16 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de 1° nominación Secretaria N° 1 de la Ciudad de Cosquin en estos autos caratulados "HAYES, ALBERTO EMILIO – LUJAN, PAULINA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7148354)" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PAULINA GRACIELA LUJAN para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ DE 1° INSTANCIA – ALDANA GABRIELA ELISA – SECRETARIA.-

1 día - Nº 282046 - $ 279,83 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc, y Flia. y 1da Nom, sec 1, de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CUÑADO NEFER BRUNA, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "CUÑADO NEFER BRUNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9076221". Alta Gracia 9 de Octubre de 2020. " Fdo. Vigilanti Graciela María. Japaze Jozami Mario Augusto.

1 día - Nº 281865 - $ 152,10 - 05/11/2020 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 6ta. Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Regina LOSER, LC 3.800.658; en autos caratulados: "CIANCIA, ANTONIO LUIS - LOSER, REGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (712008), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Monica G. ALONSO- Abogada- Río Cuarto, a 05 de Noviembre de 2020.-

1 día - Nº 281898 - $ 198,21 - 05/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: "ROSSETTI, VIRGINIA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. Nº 8712419), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, doña "VIRGINIA CLORINDA ROSSETTI", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)…. MARCOS JUAREZ, 27/10/2020… Firmado: FIRMADO: Dres. Edgar AMIGÓ ALIAGA –JUEZ-; MARÍA DE LOS ANGELES RABANAL –SECRETARIA.-

1 día - Nº 281953 - $ 496,40 - 05/11/2020 - BOE

Rio III. Sr. Juez C.C. y Flia. 1° Inst. y 3° Nom. Sec. N° 5, en autos: "BEIRAS Fernando y otra - D.H. - Expte. N° 9403904" . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: BEIRAS, Fernando Rodrigo-DNI 6.514.662 y

CAVOLO, Graciela Elena-DNI 5.294.827 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Oficina. 08-10-2020. Fdo. Dr. Martina P.-Juez-Dr. Vilchez J.-Secretario.-

1 día - Nº 282052 - $ 428,50 - 05/11/2020 - BOE

En autos caratulados: SERNA DOMINGO - MOLINA MARGARITA HILDA D.H. EXPTE Nº 9718392, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/10/2020. ...: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Margarita Hilda Molina. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ...FDO:Dra. Escudero Olivera Fernanda Lorena - Dra. Gonzalez Laura Mariela - Juzgado 15 Nom,. Civil y Comercial ciudad de Córdoba.-

5 días - Nº 282072 - $ 1330,25 - 11/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEIGUER ESTHER en autos caratulados LITVINOFF GREGORIO-SEIGUER ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4349658 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/10/2020. Texto firmado digitalmente por: CORVALÁN Juan Orlando

5 días - Nº 282082 - $ 757,85 - 09/11/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 4° Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PUNSONE, FRANCISCO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9409768), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PUNSONE, FRANCISCO RAMON, D.N.I. N° 13.688.784, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/10/2020. Fdo.:FONTANA, María de las Mercedes - Juez - CORRADINI, Leticia - Prosecretaria-.

1 día - Nº 282128 - $ 225,24 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45 ° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr RAMÓN ARMANDO GARCÍA , en autos caratulados : " GARCIA RAMON ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" exp. 9334286 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley . Cba 10/9/2020 Dr. Hector Daniel Suarez (Juez de 1° Inst.) Dra Villagran , Nilda Estela (secretario del Juzg. de 1° Inst.)

1 día - Nº 282308 - $ 202,98 - 05/11/2020 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N°3, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. FUMERO DANIEL EDUARDO, D.N.I. 11.578.190, en los autos "FUMERO DANIEL EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9587998", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Fdo. Bentancourt Fernanda / Juez. Valdez Mercado Anabel / Secretaria. Río Cuarto, 29/10/2020.

1 día - Nº 282318 - $ 320,11 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRO EMILIO CASAS, en autos "CASAS, ISIDRO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9505071 para que dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/10/2020. Fdo. Sueldo-Juez; Pucheta - Secretaria.-

1 día - Nº 282322 - $ 125,60 - 05/11/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9559647 - CARRIZO BAGNAGATTI, RUDY - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO CUARTO, 28/10/2020. Habiendo tomado razón el Registro de Juicios Universales de la iniciación de la presente, informando que no figura registración anterior desde su creación (01/02/1991), téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARRIZO BAGNAGATTI, RUDY, D.N.I. N° 6.410.930, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por:SOBRINO LASSO Maria Isabel. Fecha: 2020.10.28. PUEYRREDON Magdalena. Fecha: 2020.10.28

1 día - Nº 282392 - $ 607 - 05/11/2020 - BOE

Marcos Juárez, 22 de Octubre de 2020 El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., Conc. y Fam. de Marcos Juárez, en autos "BIOLATO, NORA ELISA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8979267) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "BIOLATO, NORA ELISA AMALIA", para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. TONELLI, José María - M Saavedra, Virginia Del Valle Secretaria

1 día - Nº 282328 - $ 505,85 - 05/11/2020 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1º Inst. y 3 A Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OMAR GERLERO DNI 6.585.464, en autos caratulados: "GERLERO, OSVALDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 8879134", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/09/2020. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez); Dra. BERETTA Anahi Teresita (Secretaria).-

1 día - Nº 282339 - $ 219,41 - 05/11/2020 - BOE

EDICTO.En autos "Videla, Gabriela Rita-Despres,Alberto Celestino-Declaratoria de Herederos- Expte.Nº8300213",que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec Nº 4, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Alberto Celestino Despres, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO-JUEZ- Dra. María Victoria CASTELLANO- SECRETARIA. Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 28 de octubre de 2020

1 día - Nº 282354 - $ 214,11 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y2ºNom.en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la sucesión de AGUDO ASUNCION D EL ROSARIO, en autos caratulados "AGUDO ASUNCION DEL ROSARIO-Declaratoria de Herederos-EXPTE.Nº9442403"para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba.28/10/2020.Juez:Abellaneda Román Andrés -Sec.Checchi María Verónica.

1 día - Nº 282395 - $ 149,45 - 05/11/2020 - BOE

La Sra Juez en lo Civ y Com de 1ra. Instancia y 2da. Nom de la ciudad de Rio Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Torasso Marina Beatriz, en los autos caratulados "ALANIZ OSVALDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 9489381, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y va todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALANIZ OSVALDO DANIEL, DNI 11.217.853, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Bentancourt fernanda - Juez 1ra. Instancia.

1 día - Nº 282416 - $ 180,19 - 05/11/2020 - BOE

EDICTO – CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 34ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEANDRO AUGUSTO FERREYRA COCCO en los autos caratulados "FERREYRA COCCO, LEANDRO AUGUSTO – Declaratoria de herederos – Expte. 7324326", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 02/09/2020. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria.

1 día - Nº 282426 - $ 250,68 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° N. C.C.C y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOLER ALBERTO, DNI 6.442.681 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "SOLER ALBERTO – D. DE HERED. EXP. 9558615", bajo apercibimiento de ley. Dcto. 28/10/2020. Fdo. Vigilanti Graciela M. Juez.

1 día - Nº 282437 - $ 129,84 - 05/11/2020 - BOE

RIO SEGUNDO, 28/10/2020. El Sr/a Juez/a de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados "PEISEL, NORMA PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 9483192" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Jueza); RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - Nº 282460 - $ 369,70 - 05/11/2020 - BOE

Atento lo solicitado, constancias de autos y proveyendo acabadamente al escrito inicial: por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de la Sra. Gisela Anahi Torres. Citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C y C.N). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Hagase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art. 659 C.P.C, que podrán efectuar su presentación en forma remota, de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 - Seria A de fecha 06/06/2020. Asimismo hágase saber que deberá acompañar los originales de la documental que obra como adjunto a los fines de su compulsa, debiendo para ellos seguir los lineamientos del Acuerdo Reglamentario 1629 de fecha 06/06/2020. Autos TORRES GISELA ANAHI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9471574. Firmado digitalmente por Villagra Raquel.

1 día - Nº 282496 - $ 558,08 - 05/11/2020 - BOE

Alta Gracia: El Sr. Juez de 1ª. INST. JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2da. - SEC.1 de Alta Gracia, Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Herencia del causante Juan Salomón: en autos SALOMÓN, JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 9496987 por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 28 de octubre del 2020.- Fdo: VIGILANTI Graciela María. – Juez de 1ra.- Instancia.- JAPAZE JOZAMI Mario Augusto. – Secretario Juzgado 1ra instancia.

1 día - Nº 282500 - $ 227,36 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sr. AGUIRRE OSCAR HUGO DNI N°: 11.525.211, y FUENTES MARGARITA DEL VALLE, DNI N°: 12.156.608, en los autos caratulados: "AGUIRRE, OSCAR HUGO - FUENTES, MARGARITA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº: 9570609) para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martínez Gavier Susana Esther, Juez y Dr. Ruiz Jorge Humberto, Secretario. Río Segundo, Octubre 2020.

1 día - Nº 282506 - $ 258,10 - 05/11/2020 - BOE

Córdoba, 29/10/2020. El Sr. Juez de 1º Instancia y 40ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ESTEVE, SILVIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 8979146, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Esteve Silvia Liliana, D.N.I. Nro. 10.683.852, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho acreditando el extremo que invocan, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).Fdo. Dr. Mayda Alberto Julio (JUEZ)

1 día - Nº 282515 - $ 216,23 - 05/11/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 4, en Autos caratulados "GINER, Atilio Norberto - GRASSINO y/o GRASSIANO, Ángela - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Electrónico número 9590753), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a las Herencias del señor Atilio Norberto GINER, argentino, mayor de edad, D.N.I. 2.697.924, y de la señora Ángela GRASSINO y/o Ángela GRASSIANO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 7.167.475, para que en el plazo de Treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Tramita: doctor Juan c. GENNARO.- Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

1 día - Nº 282526 - $ 329,65 - 05/11/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Miguel Angel Garay, DNI Nº 6.650.648 en autos caratulados: "GARAY, MI-

GUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9281551)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Marcos Juárez 29/10/2020. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar (Juez) – RABANAL, María de los Ángeles (Secretaria).

1 día - Nº 282527 - $ 233,19 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARBALLO, ELENA AURORA o ELENA OURO O ELENA AURO, DNI N° 2.485.755, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición en autos: CARBALLO, ELENA AURORA O ELENA OURO O ELENA AURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 7852989, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea - ASNAL Silvana Del Carmen.

1 día - Nº 282529 - $ 171,71 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 36A Nom CC de Córdoba en autos caratulados "MARTIN, MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expte: 9511544" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Angel Martin, D.N.I.17.843.175, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). 29/10/2020. Fdo digitalmente - Roman Andres ABELLANEDA

1 día - Nº 282543 - $ 188,14 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de Córdoba 6ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MACHERIONE, SARA ANA en autos "MACHERIONE, SARA ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº9361808, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/10/2020. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María-Juez-Dr-RINGELMAN, Gustavo Horacio-Pro. Sec

1 día - Nº 282544 - $ 147,33 - 05/11/2020 - BOE

Oliva 07/10/2020 - juz. 1 ins.C.C.Con.Flia.Ctrol,-Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas-S.C, en los autos caratulados: "Sandrone Teresa-Declaratoria de Herederos"- Exte. N° 9061259- Citese y emplacese a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, y en un medio de amplia difusión en la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación- fdo: Gonzalez Hector Celestino- Navello Víctor Adrian.-

1 día - Nº 282566 - $ 230,54 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante TAURO, ELSA ANTONIA, en los autos "TAURO, ELSA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9477137), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Dra. Scala Ana María - Jesús María, 29/10/2020.

1 día - Nº 282575 - $ 197,15 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GREGORIA OLGA PERALTA, DNI 1.573.752 en autos caratulados ALLENDE, LEONARDO ROBERTO - PERALTA, GREGORIA OLGA - TESTAMENTARIO – EXPTE. Nº 9349531 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/09/2020. FLORES Francisco Martin - AGRELO Consuelo María

1 día - Nº 282576 - $ 162,17 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EDUARDO FERLA en autos caratulados FERLA, OSCAR EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8969829 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/02/2020. Fdo: Juan Manuel SUELDO - Juez / María Josefina MATUS - Secretaria

1 día - Nº 282580 - $ 162,17 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 46° Nom en lo C y C de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la Sucesión de David Cayetano Giacon DNI 6.384.864., en autos caratulados "GIACON, David Cayetano- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 9425641", por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/10/2020. Fdo. FALCO Guillermo Edmundo, Juez. LAIMES Liliana Elizabeth, Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 282582 - $ 137,79 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA TERESA SABINA JEREZ. DNI Nº 1.418.477 en autos caratulados JEREZ, MARIA TERESA SABINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9467999 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 05/10/2020. TEXO FIRMADO DIGITALMENTE: BRAVO Graciana Maria PROSECRETARIA RODRIGUEZ Viviana JUEZ

1 día - Nº 282583 - $ 186,55 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Marta Amalia Zanier en autos caratulados ZANIER, MARTA AMALIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9500284 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 20/10/2020. SARTORI José Antonio – BELVEDERE.

1 día - Nº 282584 - $ 146,80 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante " IRISTUETA, Elsa Josefina - Declaratoria de herederos " Expte. 9188668; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - ORIGLIA Paola Natalia

1 día - Nº 282591 - $ 174,89 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mery Isabel BOVO, DNI13.903.577 en autos caratulados BOVO, MERY ISABEL – Declaratoria de Herederos –

EXPTE. Nº 9357676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28 de octubre 2020. Texto firmado digitalmente por: Pucheta Gabriela María - SUELDO Juan Manuel

1 día - Nº 282592 - $ 163,76 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BELAUS, ISRAEL y PERLA DELIA LEVITT en autos caratulados BELAUS ISRAEL- LEVITT PERLA DELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9499931 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/10/2020. Texto firmado digitalmente por: FARAUDO Gabriela Inés - BELLUSCI Florencia

1 día - Nº 282594 - $ 170,12 - 05/11/2020 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com.,Conc., Flia., Ctrol, Niñez, Pen. Juv. Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hugo Guillermo GSPONER, en los autos caratulados " GSPONER Hugo Guillermo – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.9523162) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas,10/2020. Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Aimar Vanesa – Prosecretaria Letrada -

1 día - Nº 282598 - $ 164,82 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Pio Pablo PESCE, DNI 6.653.099, en autos "9491222 – PESCE, PÍO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 28 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Nora G. Lescano: Juez – Dra. Nora G. Cravero: Secretaria Letrada.

1 día - Nº 282629 - $ 196,09 - 05/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civ. y .Com., Conc. y Fam. de 1°Nom. S.1- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PONCE JOSE ANDRES, DNI: 8.295.940, en autos caratulados: "PONCE, JOSE ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. No. 9414199", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Octubre de 2020. MACHADO Carlos Fernando (Juez) FRACCHIA Carola Beatriz (Prosecretaria).

1 día - Nº 282640 - $ 180,19 - 05/11/2020 - BOE

Bell Ville – Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Elda Rivero y Juan José Romero en autos: "RIVERO, ELDA - ROMERO, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 9322835) para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 21/10/2020. Fdo. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez -

1 día - Nº 282677 - $ 181,25 - 05/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. Sartori José Antonio, Juez de 1º Inst Civ. Com.Conc. y Fam, de 1ª nom de Jesús María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Palomeque Aníbal Esteban, DNI 10.491.139, en autos caratulados: "PALOMEQUE ANIBAL ESTEBAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 8614319), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/10/2020, Secretaría Belvedere Elizabeth"

1 día - Nº 282678 - $ 181,25 - 05/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. Sec. 4, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. DOMINGO MANUEL RODRIGUEZ, DNI N° 6.604.916, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9499925 - RODRIGUEZ, DOMINGO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. PAVON, Mariana A. (Jueza) BORGHI PONS Jesica Andrea (ProSecretaria). RIO TERCERO, 30 de octubre de 2020.

1 día - Nº 282683 - $ 171,71 - 05/11/2020 - BOE

CORDOBA, 13/03/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO DOMINGO ANGEL ORAZI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340).- Juzgado Civil y Comercial de 20ª Nominacion de la ciudad de Córdoba. Autos; "ORAZI, Antonio Domingo Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 9082090).- Fdo.: Dr. Jorge Alfredo Arevalo (JUEZ) - Dra. Paola Natalia Origlia (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 282699 - $ 216,23 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELADA JORGE ERNESTO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " EXPEDIENTE:9565560 – CELADA JORGE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 26 de Octubre de 2020 .- Fdo.: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN JUEZ 1ª INSTANCIA- VALAZZA RENATO ANTONIO PROSECRETARIO 1ª INSTANCIA

1 día - Nº 282702 - $ 172,77 - 05/11/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSSI, RAÚL EDUARDO en autos caratulados: " ROSSI, RAÚL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.: 8975603), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.MONFARRELL Ricardo Guillermo -Juez y VALDES Cecilia Maria Secretaria.

1 día - Nº 282723 - $ 144,68 - 05/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. - Sec. Nº5 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "GIOVANNINI, RUBEN FELIPE DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº9596313), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 30 de Octubre de 2020. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretario: BERGIA, Gisela Anahí

1 día - Nº 282724 - $ 206,69 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INS C. C. de 9A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PALERMO, ENRIQUE JUAN, en autos caratulados: EXPTE: 9491716 - PALERMO, ENRIQUE JUAN - DECLARATORIA

DE HEREDEROS, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 14/10/20. Fdo: SOSA Maria Soledad, FALCO Guillermo Edmundo.-

1 día - Nº 282726 - $ 163,23 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 34ª Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "DI FORTE OSCAR-Declaratoria de Herederos-Exp Nº9564795-" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2020. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OSCAR DI FORTE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Digitalmente: Alvarez Cordeiro María Victoria.

5 días - Nº 282729 - $ 1245,45 - 12/11/2020 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSSO, MARIA LUIZA O MARIA LUISA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ROSSO, MARIA LUIZA O MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9576391, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 20/10/2020, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).-

1 día - Nº 282744 - $ 171,18 - 05/11/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31° NOMINACIÓN CIVIL Y COMECIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, REYNALDI, OSCAR SANTIAGO DNI 6.428.666 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "REYNALDI, OSCAR SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 9497151, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO, VALERIA ALEJANDRA- JUEZ.- CAFURE, GISELA MARÍA -SECRETARIA.- Fecha: 2020.10.26.

1 día - Nº 282758 - $ 487,30 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23 º nominación en lo Civ. y Com., cítese y emplácese a los heredero y acreedores de GONZALEZ, OMAR DARIO, en estos autos caratulados: Gonzalez Omar Dario - Declaratoria de Herederos Expte Nº 9128497 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de octubre de 2020. Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban.

1 día - Nº 282759 - $ 148,92 - 05/11/2020 - BOE

Juzg Civil, Com., Conc. y Flia de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. Nro 3 (ex Sec. Nro 1) - Villa Carlos Paz.- En autos: "VILLAFAÑE, LUIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 9510920", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20/10/2020... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de VILLAFAÑE LUIS MARIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo din publíquense edictos...en el Boletín Oficial..." Fdo. digitalmente por: Dr. Mario Gregorio BOSCATTO - Secretario - Dra. Viviana RODRIGUEZ - Jueza.-

1 día - Nº 282762 - $ 290,96 - 05/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Griselda María SIBAU en los autos caratulados: "SIBAU, GRISELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 9107930", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.), haciéndose saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del AR N°1629, Serie A de fecha 6/6/2020. Córdoba, 22/10/2020.- JUEZA: GONZALEZ LAURA MARIELA- PRO SECRETARIA: CUFRE ANALIA

1 día - Nº 282801 - $ 542,60 - 05/11/2020 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FAM.4A-Sec.8,en los autos OVIEDO ALEJANDRO ELEODORO-DECL.DE HERED.(Expte.7078860)cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OVIEDO ALEJANDRO ELEODORO,DNI Nº6.583.816,para que en el término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto, Noviembre de 2020-PEDERNERA Elio(Sec.)-PUEYRREDON Magdalena(Juez)

1 día - Nº 282845 - $ 406,40 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 17ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "González, María Angélica ó María Angélica Marta - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 9088248", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA O MARIA ANGELICA MARTA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Of. 14/09/2020. Fdo.: MONTES Ana Eloísa y CARUBINI Andrea Fabiana.-

1 día - Nº 282860 - $ 539 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Sec.1 Civ. Com. y Fam. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, PEDRO VALENTIN ZABALA, DNI 6.599.392, en autos caratulados "ZABALA, PEDRO VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9349121, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Of. 26/10/2020. Fdo. digitalmente: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad; Dra. GONZALEZ Maria Eugenia.-

1 día - Nº 282877 - $ 391,40 - 05/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 31ª Nom, Civ y Com, Córdoba Cap, en autos: ALVAREZ, Ernesto Julio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9482582, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Ernesto Julio ALVAREZ, DNI 6.625.809, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MASSANO, Gustavo Andres (Juez). CAFURE, Gisela María (Secretaria). Cba 16/10/2020.

1 día - Nº 282882 - $ 347,30 - 05/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 6° nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN ALBERTO GILLI, D.N.I. Nº 7.970.021, para que dentro de los treinta días

siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 16 de Octubre de 2020. AUTOS: "Gilli, Martin Alberto - Declaratoria de Herederos. Expte Nº 9423410".

1 día - Nº 282912 - $ 338,90 - 05/11/2020 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Primera Nominación en lo Civil,-Comercial y Familia,Secretaría nº1, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MATEO ALSIDES BATALLA, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley,en los autos caratulados"BATALLA, MATEO ALSIDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE Nº9581886)Villa María,30/10/2020. GOMEZ, NORA LIS.

1 día - Nº 282916 - $ 367,60 - 05/11/2020 - BOE

El Juez de 1era Inst, 1° Nom Civ. Com. de Córdoba, en los autos caratulados " ARIAS MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7623359, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Venti, Angela María - Moreno Natalia Andrea

1 día - Nº 282940 - $ 301,10 - 05/11/2020 - BOE

EDICTO COMPLEMENTARIO:de Edicto N° 282566 de fecha 05/11/2020 en autos caratulados "SANDRONE TERESA- Declaratoria de Herederos" Exte. N° 9061259- Oliva 02/11/2020 -Juz. 1 ins.C.C.Con.Flia.Ctrol,Niñez y Juv.Pen. Juvenil y Faltas -S.C. - Debiendo decir ademas:"-Tengase por prorrogada Jurisdicción- Fdo: Navello Victor Adrian.-

1 día - Nº 282963 - $ 224,10 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de Córdoba 22ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PELIQUERO, RICARDO FABIAN en autos "PELIQUERO, RICARDO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº9103984, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C. podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R.N°1629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escrito en expediente papel). Cba, 23/10/2020. Fdo. Dra. ASRIN, Patricia Verónica-Juez-Dra-CLEMENTE, María Sofia-Pro. Sec

1 día - Nº 282537 - $ 326,47 - 05/11/2020 - BOE

CURA BROCHERO. El Señor Juez del Juzgado de Múltiple Competencia de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 9347054 - AGUIRRE, CASTULA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Castula Rosa Aguirre para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria. ALTAMIRANO Maria Carolina: Prosecretaria.

1 día - Nº 282982 - $ 385,10 - 05/11/2020 - BOE

JUZG.CC.1er Inst.18 Nom. Admìtase la soliciitud de Declarat. de Hered. de la Sra. RAMIREZ HERMINIA LUCIA.Citese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesiòn, para que dentro de los treinta dias siguientes a la ùltima publicaciòn comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publiquense los edictos por un dìa en Boletìn Oficial. Fdo. Altamirano Eduardo Christian -Juez-VILLADA Jose Alejandro Sec.

1 día - Nº 283038 - $ 377,50 - 05/11/2020 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Juez de Primera Instancia y 2º Nom. en lo Civ., Comercial, Conc. y Familia, Secretaría 3º, en los autos caratulados TORRES, ELINA SANTOS - GOMEZ, HUMBERTO JAVIER — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE N. º 9332047 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Humberto Javier Gómez, DNI 2.895.861 y Sra. Elina Santos Torres, DNI N. º 7.149.039 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 21/10/2020. Notifíquese.-

1 día - Nº 283053 - $ 493,10 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLARA JOSEFINA BUSTINGORRY, DNI 4.562.900 en autos caratulados BUSTINGORRY, CLARA JOSEFINA – Declaratoria de Herederos - EXPTE. 9404240 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba., 27/10/2020 – Sec.: Halac Gordillo, Lucila Maria – Juez: Cornet, Roberto Lautaro

1 día - Nº 283070 - $ 493,10 - 05/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Asunta Romilda BUTTIGNOL, para que en el termino de treinta días (30) comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BUTTIGNOL ASUNTA ROMILDA - Declaratoria de Herederos" Expte 9573714. Sec Nº 2. San Fco, 04/11/2020.

1 día - Nº 283164 - $ 324,80 - 05/11/2020 - BOE

Alta Gracia: La Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Nom., Dra. Vigilanti, Graciela María Sec.Nº2, en autos "MONTENEGRO, HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°9380985" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 3 de noviembre de 2020….Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MONTENEGRO HAYDEE, D.N.I. 1.067.757, para que dentro de TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a los dispuesto por el Art. 658 del C.P.C.C…" Fdo: Dra. Gonzalez, María Gabriela –Sec. - Dra Vigilanti, Graciela María– Juez de 1RA. Inst. y 1ra. Nom. de Alta Gracia.-

1 día - Nº 283188 - $ 776,15 - 05/11/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

VILLARREAL, JULIO CESAR - CANCELACION DE PLAZO FIJO – EXPTE. 9128903. AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y UNO "DEAN FUNES, 22 de septiembre de 2020, (…) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificados de depósito a plazo fijo a nombre de Julio Cesar Villarreal, DNI 25.208.167, que se describe como: Depósito a Plazo Fijo Nominativo, Nº 01636947, con fecha de vencimiento 20/11/2019, Número de certificado 6314010992, Compensable, Transferible, emitido por "BANCOR" Banco de Córdoba, Sucursal 0314 Villa de María (…) disponiendo que la entidad Bancaria referida deberá abonar sus importes al titulare una vez transcurridos los sesenta (60) días de la última publicación de la presente Resolución, la que deberá realizarse

por quince días en el Boletín Oficial (…)".- Fdo. MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA.-

15 días - Nº 279264 - $ 4905 - 05/11/2020 - BOE

CITACIONES

Villa Maria - El Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil, Comercial y de Flia, Secretaria Nº 6: Cita y emplaza a quien o quienes hubieren eventualmente resultado adjudicatarios del inmueble Matricula Nº1369458, rematado en subasta judicial de fecha 04/10/1982 en los autos caratulados "Singeser y Cia. c/ Club Atlético Alumni -Ejecutivo" (Juzg. 3era. Nom. Sec. 5 Villa María), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y contesten el planteo de prescripción liberatoria de la res iudicata en relación al remate del inmueble. En los autos caratulados "CARRARIO, RUBÉN PEDRO C/ PORPORATTO, MARCELO FERNANDO - ORDINARIO" (Expte. N° 3397433). Fdo.: GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZ); TOLKACHIER Laura Patricia (SECRETARIA) 30/09/2020.

5 días - Nº 280676 - $ 1534,30 - 06/11/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Ins. y 1ª Nom. en lo C., C., C., y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "LLANOS, LINDOR REMIGIO C/ MUÑOZ, RICARDO – ORDINARIO – EXPEDIENTE Nº 1202770", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 26/07/2013. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz; y/o Ricardo Muñoz D.N.I. 4.108.901; y/o Ricardo Muñoz y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPC. En relación a la citación de los herederos del accionado, justifique la misma y se proveerá conforme a derecho." Fdo.: Dra. GIORDANO de MEYER, María Fernanda. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 280720 - $ 1913,25 - 06/11/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - en los autos caratulados: ABELDAÑO, SIMONA ESTELA C/ JUAREZ, MIGUEL ANGEL - DESALOJO - expte: 7893810 se ha dictado la siguiente resolución. SAN FRANCISCO, 21/08/2020. A los fines de poner en conocimiento a los posibles herederos del causante JUAREZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 14.504.535, cíteselos por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. TOGNON Silvia Sec.

5 días - Nº 280820 - $ 948,65 - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mirta Liliana Lemme, DNI 10771412, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BONAIRE S.A. C/ LEMMNE, MIRTA LILIANA – EJECUTIVO –EXPTE. 6763161". Cba. 16/08/2019. Fdo.Juez: CORDEIRO, Clara M. Prosec.: NOTA, Paula.

5 días - Nº 280877 - $ 930,10 - 06/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia -Oficina única de Conciliación Juzg 2 A de la Ciudad de Río Tercero, Cita a los sucerores del Sr. VALERIANO JOSE ZACARIAS BARBERIS, DNI N° 6.583.492, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos: "FERNANDEZ, NORA TERESA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expte. N° 9018169 y a obrar en la forma que les convenga, bajo appercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: PAVON, Mariana Andrea - Juez de 1ra. Instancia - PATIÑO, Mariana Gisella - Secretaria Juzgado 1 ra. Instancia.

5 días - Nº 281315 - $ 1059,95 - 12/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. y 12º Nom de la Ciudad de Córdoba., Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, en los autos caratulados:"PISTORIO, MAURO S/Declaratoria de Herederos– Expte. N°5538482", cita y emplaza a los herederos de Nelly Elsa BOGGAN, D.N.I.2.831.091 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/09/2020. Firmado: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVEROS, Cristian Rolando - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 281780 - $ 1136,80 - 06/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 3ra. Nom. Civil, Com. y Fam. , Prosecretaría de Ejecución Particular de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Ignacio Chanique, Sres. Luciano Oreste Nazareth Chanique, Leonardo Ignacio Baltazar Chanique, Marcos Odulio Gaspar Chanique, David Mauro Jesus Chanique y Susana Elizabeth Ortellano en los autos caratulados "COCILOVO Alejandro c/ CHANIQUE Pedro Ignacio – Ejecutivo", Expte. 8398496, por el plazo de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día contado a partir del último de la citación precedente opongan excepciones legítimas, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 808 del CPCC. Oficina, 28/08/2019. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez. Erica Gambluch, Secretaria.

5 días - Nº 281781 - $ 1674,75 - 11/11/2020 - BOE

CORDOBA, 16/06/2020. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO Y OTRO C/ MANZANO, ARIEL GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO EXPTE. 6179876" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 281899 - $ 1001,65 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DEL SR. HEREDIA, GUILLERMO en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. Nº 6254912, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/08/2017. Por adjunta la boleta de pago de aportes. A lo solicitado: por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo

9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria."// Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, recaratúlense las presentes actuaciones. Asimismo atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - Nº 281905 - $ 4128,65 - 09/11/2020 - BOE

CORDOBA, 18/06/2020.- El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO EXPTE. 6179880" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 281915 - $ 887,70 - 06/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Familia Dra Ana Marion Baigorria Secretaria DOS en autos caratulados: GONZALEZ Liliana del Carmen – SALERA Victor Mario – Divorcio Vincular No Contencioso - Expediente 2600236 cita y emplaza a herederos de GONZALEZ Liliana del Carmen para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (Art 97 del CPCC). Fdo digitalmente Baigorria Ana Marion – Mariano Ana Carolina fecha 2020.10.26. 5 días.

5 días - Nº 282032 - $ 2118 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. Nº 6061534, tramitados ante de la Secretaría de gestión común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 –PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2016. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose.-"/// "CORDOBA, 27/03/2018. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por rectificado el polo pasivo, notifíquese el presente proveído en forma conjunta con la citación inicial. Recaratúlese. Asimismo, tratándose el polo pasivo de una Sucesión Indivisa, sin perjuicio de la notificación que debe practicarse en el domicilio fiscal, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días . Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-"

5 días - Nº 281897 - $ 4433,40 - 09/11/2020 - BOE

CORDOBA, 28/11/2019.(...). Atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento a fs. 87 (art. 152 del CPCC), cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial conforme art. 165 del C.P.C. (cinco veces). Fdo. por: LINCON, Yéssica Nadina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 282199 - $ 1978 - 05/11/2020 - BOE

En los Autos: "Banco Santander Rio S.A. c/ Novarecio Adriana Marisel - Ejecutivo - Expte N° 2382118". El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Quinta Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Particulares ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/08/2020. Proveyendo al escrito que de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Quinta Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Particulares.-antecede: Agréguese copia del acta de defunción que se acompaña. Tengase presente. En su merito suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos de la Sra. Adriana Marisel Novarecio, a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido" Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio Fecha: 2020.08.07 y VISCONTI Paulina Carla Fecha: 2020.08.07.

5 días - Nº 282311 - $ 4473,50 - 11/11/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Nom Sec 2 Civ., Com., Conc. y Fam. en autos BANCO DE LA PROVNCIA DE CORDOBA S.A. C/ ZAPATA DIEGO LEONARDO - PREPARA VIA EJECUTIVA EXPTE N° 8715632 ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 02/10/2019. Agréguense boleta de aportes, Poder General y documental acompañados. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. II) Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. III) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 - inc. 1 del C.P.C. y C., en forma personal, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. Asimismo, hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo: Vigilanti Graciela María - Gonzalez María Gabriela.

5 días - Nº 282466 - $ 1878,80 - 10/11/2020 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de Familia 3ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ECHAVARRIA, LAUTARO TOBIAS C/ PERALTA, RODRIGO ANTONIO-ACCIONES DE FILIACIÓN- LEY 10.305-Expte. 8479821" Pone en conocimiento a los herederos o representantes legales del Sr. Rodrigo Antonio Peralta DNI: 28.273.345 el estado de las mismas y cita a los mismos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. ROSSI Julia-Juez/a de 1ra. Instancia.

5 días - Nº 282596 - $ 932,75 - 11/11/2020 - BOE

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 41° Nominación de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 16/10/2020. cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. José Víctor

Villada, DNI 14.843.727, en los autos caratulados "FALCO, GIULIO VITTORIO C/ VILLADA, JOSE VICTOR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO-6209497 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. CARRERA Cecilia Soledad (Secretario). Dr. CORNET Roberto Lautaro (juez). Córdoba, 17 de marzo de 2017. Glósense. Proveyendo al libelo inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción. Dése a esta última el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la reserva formulada. Cítese en garantía a La Federal Seguros para que en igual plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Dra. CARRERA Cecilia Soledad (Secretario). Dr. CORNET Roberto Lautaro (juez).

5 días - Nº 282647 - $ 2941,45 - 11/11/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.7898400" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la mima diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981.CORDOBA, 15/02/2019. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea "

5 días - Nº 279703 - $ 2347,85 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9155420", tramitados ante la of. unica de ejecucion fiscal Juzg. 1A de Rio Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 280124 - $ 2239,20 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 955417", tramitados ante la Of. Unica de Ejecucion Fiscal de Rio Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 280128 - $ 2183,55 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9153989", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 280131 - $ 2353,15 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SCASA AMUCHASTEGUI S A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASA AMUCHASTEGUI S A – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188550", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 280437 - $ 2255,10 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GAUTO, PAULA ANDREA Y OTRO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6460889", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 03 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales

que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - Nº 280553 - $ 3018,30 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RICARDO MATEO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872977", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"- CORDOBA, 31/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/08/2020.- Texto Firmado por:MASCHIETTO Federico,"

5 días - Nº 280554 - $ 1706,55 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUC INDIVISA DE BELLINGERI MARCELO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872563", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 02 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicacion de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - Nº 280556 - $ 3042,15 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANELO CARLOS ALBERTO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6693659", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 1 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2020..Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - Nº 280559 - $ 1669,45 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARMIENTO WALTER RENE–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6564058", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 01 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01 de septiembre de 2020.Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - Nº 280560 - $ 1661,50 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARTINEZ CAMPISTEGUY JUAN IGNACIO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6438308", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado por: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - Nº 280562 - $ 2970,60 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SEQUEIRA LINDOR JUAN– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6872669", SE CITA A: HEREDEROS DE SEQUEIRA LINDOR JUAN, C.U.I.T. N° 20062679574, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/06/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del demandado en autos. A lo demás oportunamente atento a las constancias de autos, y en cuanto por derecho corresponda.-Texto Firmado por: GIL Gregorio Vicente."

5 días - Nº 280565 - $ 2453,85 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TAPIA JULIO CESAR– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8577390", SE CITA A: TAPIA JULIO CESAR, C.U.I.T. N° 20117456065, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 LP 9024). Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - Nº 280566 - $ 2223,30 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6460945", SE CITA A: COLLADO CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27165004162, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 280567 - $ 2361,10 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6460945", SE CITA A: ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE, C.U.I.T. N° 20101740987, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 280568 - $ 2377 - 06/11/2020 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a Viviana Alejandra Guzmán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 17 de diciembre del corriente año a las 8,30 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo Nº 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "G.C.M – G.A.E – G.C.Y - -Control de Legalidad – 9009301" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - Nº 283069 - s/c - 11/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8428700", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL, C.U.I.T. N° 20049336323, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 23/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en elplazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - Nº 280569 - $ 5201,90 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a LEDESMA CLIDER MATILDE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA CLIDER MATILDE – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220556", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 280744 - $ 2257,75 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9567776, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 281221 - $ 3524,45 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ OSCAR que en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena"

5 días - Nº 281380 - $ 1282,55 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MALDONADO DAYANA SOLEDAD, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra"

5 días - Nº 281389 - $ 1881,45 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PALACIO MAXIMILIANO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6070813", Cítese y emplácese a PALACIO MAXIMILIANO, DNI N° 29110813, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 281395 - $ 1531,65 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SANCHEZ ERIC ELIAS, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - Nº 281398 - $ 1862,90 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA DANIELA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062612", Cítese y emplácese a GARCIA DANIELA, DNI N° 18385424, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 281401 - $ 1505,15 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147462-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, VALENTINA EULALIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Proveyendo a las pres entaciones de fecha 22/09/20 y fecha 22/09/20: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 281404 - $ 2117,30 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL RICARDO RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9573190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIL RICARDO RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/10/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en elplazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 281363 - $ 5384,75 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147464-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, VICENTE MODESTO-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar.Por adjunta publicación edictal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta "

5 días - Nº 281407 - $ 2074,90 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9565086, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de octubre de 2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]." FDO: FUNES Maria Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 281442 - $ 3845,10 - 06/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/10/2020. Téngase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados y a los herederos de la causante García, Alicia María por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilios denunciados en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.10.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.10.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ALICIA MARIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9526124).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 281581 - $ 3789,45 - 05/11/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/YEGLAP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7040072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a YEGLAP S.A., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 281681 - $ 2273,65 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAUL DANTE VERZINI Y DE JOSE BRUNO VERZINI que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARCH DE VERZINI MERCEDES RAQUEL Y OTROS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 5186139, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 3 de octubre de 2013.- ATENTO surgir de las constancias de autos que el presente proceso de ejecución fiscal se desarrolla en contra de una persona fallecida con anterioridad

a la fecha de promoción de la demanda -Sra. Iride Rosa Verzini de Conti, corresponde declarar de oficio de la nulidad de todo lo actuado en relación a la nombrada. Sobre el particular el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia ha sostenido que en los casos en que se iniciara y sustanciara un proceso contra una persona muerta -verificándose la ausencia de un elemento esencial del acto- no existe posibilidad alguna de confirmación o subsanabilidad expresa ni presunta. Es que la iniciación y sustanciación de un proceso contra una persona fallecida concierne directamente a uno de los presupuestos indispensables para que se constituya válidamente la relación jurídico-procesal (sujeto de derecho), afectando indefectible e insubsanablemente la validez del proceso (Cfr. Semanario Jurídico, Tomo 91-2005-A). Se trata, entonces, de una nulidad absoluta (artículo 1047, concordantes y correlativos del Código Civil), ya que ante la falta de un sujeto procesal no es posible constituir válida y regularmente la relación procesal. Adviértase, que se trata de un requisitos que por su importancia es de orden público y debe ser aún de oficio en cualquier estado y grado del proceso (Cfr. Excma. Cámara en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Francisco, Auto Nº 64, de fecha 31 de julio de 2007, en autos: "Municipalidad de San Francisco c/ Traiano Filipetti-Demanda Ejecutiva"). En el caso de autos, agrego, que los períodos fiscales reclamados se generaron con posterioridad al fallecimiento de la parte demandada, por lo que tampoco es posible se constituya válidamente la relación jurídico tributaria (sujeto pasivo). Insisto, el defecto que se ha incurrido implica un vicio trascendente y absoluto que resulta insanable, lo que justifica la declaración de nulidad de lo actuado en el proceso respecto a la Sra. Iride Rosa Verzini de Conti (artículos 76 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial).- Lo expuesto, en modo alguno, importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución a los fines de proseguir el trámite en contra del/los obligado/s al pago del tributo reclamado, a cuyo fin emplácese a la parte actora que en el plazo máximo de 30 días adecue el titulo presentado en ejecución a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en la última parte del artículo 176 del Código Procesal Civil y Comercial.- . Notifíquese.- A lo peticionado: estese a lo dispuesto precedentemente.-Fdo: SMANIA Claudia María. Córdoba, 03 de julio de 2018.- Téngase presente lo manifestado respecto del nombre de la demandada "Ana Maria Verzini de Romera Pardo". Cumpliméntese en forma acabada el decreto que antecede, debiendo acreditar notificación en forma al domicilio fiscal (aclarado a fs. 43) en los términos del proveído de fecha 12/03/2014 (ampliación de la citación y emplazamiento a comparecer a 20 días).-Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 281754 - $ 10242,20 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, MARIANA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7351921", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 281783 - $ 1152,70 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, MATARAZZO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756331", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 281794 - $ 1221,60 - 06/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/10/2020. Téngase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del causante Baeza, Miguel Angel por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.10.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.10.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9494664).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 281804 - $ 3773,55 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZARATE, CARLOS DANIEL, DNI:27249758 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZARATE, CARLOS DANIEL- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6161993" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2019. Por adjunto edictos. Atento lo solicitado y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO: BARRAZA, Ma. Soledad. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-.34656.

5 días - Nº 281878 - $ 3137,55 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9567755, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 9 de octubre de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: PETRI Paulina Erica. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 281920 - $ 3717,90 - 06/11/2020 - BOE

En autos"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POCHETTINO PEDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.Nº9526059. Oficina Única de Ejecución Fiscal(Juzgado 1º A) MARCOS JUAREZ-Bv. Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez Se ha dictado la siguiente resolución::MARCOS JUAREZ, 23/10/2020. Por presentado, por parte en el caracter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pochettino Pedro Tomas y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ……. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado, fecho, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC. Fdo digitalmente por: Dra. Emilia Stipanicich de Trigos-Prosecretaria Letrada.,Dr Tonelli, Jose Maria, juez--

----Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto Impuesto a la Propiedad Automotor Dominio: KGX199.-

5 días - Nº 281930 - $ 3548,30 - 09/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, en autos: "EE 9157581 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE RICHIARDONE, SILVIO JORGE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/07/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 281942 - $ 1748,95 - 06/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUIS MARIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971821, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CARBALLO LUIS MARIO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - Nº 282033 - $ 3171 - 05/11/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesión Indivisa de MANSILLA ALFREDO - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 9151096) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los CINCO días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). San Francisco, 29/10/2020.

5 días - Nº 282094 - $ 2489 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8044860, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2020.- FDO PERASSO Sandra Daniela - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282102 - $ 3506,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8428566, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2020.- FDO TORTONE Evangelina Lorena - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282105 - $ 3698 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a MONTEROS ROSA JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de

la Provincia de Córdoba C/ MONTEROS ROSA JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 7372555, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese la documental mencionada y edictos de notificación. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:31/08/2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282106 - $ 3591,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a VACA TELMO DARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VACA TELMO DARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 7901839, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282107 - $ 3604,50 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6866003, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/09/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282110 - $ 6260,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6042814, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282121 - $ 4280,25 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORGHESE CARLOS ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BROGHESE CARLOS ERNESTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6042828, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: órdoba, 21 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282132 - $ 4025,25 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6042811, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2020. - FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282137 - $ 3923,25 - 05/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, CORREA JOSE FELICIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756330", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 281793 - $ 1232,20 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTI AURELIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI AURELIO

CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8586751, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15 de septiembre de 2020.- FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282148 - $ 3936 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y SUCESION INDVIISA DE ALEM VARELA MARIA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8826965, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2020. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada en presentación de fecha 31.07.20. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de septiembre de 2020. - FDO VIGLIANCO VERONICA ANDREA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282159 - $ 4327 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085619, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282164 - $ 3851 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODIRGUEZ TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de septiembre de 2020.- FDO FUNES MARIA ELANA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282172 - $ 3931,75 - 05/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERUTTI, GABRIEL ALEJANDRO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041975, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CERUTTI GABRIEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282283 - $ 1470,70 - 11/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI CARMELA CATALINA, SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI YOLANDA, SUCESION INDIVISA DE SPITALIEI NELIDA FRANCISCA Y SPITALIERI ELSA OTILIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI CARMELA CATALINA Y OTROS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6058863, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282177 - $ 4497 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085621, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de septiembre de 2020. - FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282195 - $ 3936 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRI ELMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ELMO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6051114, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ÓRDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282204 - $ 3825,50 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal-Expte. Nº 5768076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Incorpórese la publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020. - FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - Nº 282210 - $ 4080,50 - 05/11/2020 - BOE

En los autos "9207838 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BORSOTTI, DIEGO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: BORSOTTI, DIEGO ALEJANDRO DNI 33303337. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 18/05/2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019)..-" Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-Liq: 60000407792020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - Nº 282271 - $ 2559,85 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE PINO, ANGELA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 7319986, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE PINO ANGELA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282278 - $ 1582 - 11/11/2020 - BOE

Se hace saber a ARIAS CRISTINA NELIDA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS, CRISTINA NELIDA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9041973", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de julio de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 282282 - $ 325,41 - 05/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INTILI EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9042001, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE INTILI EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282285 - $ 1465,40 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, ROBERTO CARLOS EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9042004, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MEDINA ROBERTO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282287 - $ 1460,10 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STURTZ, AURELIO ENRIQUE EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041985, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a STURTZ AURELIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282288 - $ 1454,80 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INCROCCI, FABRIZIO EMILIANO EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149136, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a INCROCCI FABRIZIO EMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282289 - $ 1423 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACIAREZ, JOSE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9149172, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ACIAREZ JOSE ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282292 - $ 1388,55 - 11/11/2020 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIRIZ JUAN ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL-"EE (Expte. Nº9075916) OFICINA UNICA DE EJEC FISCAL 1RA Marcos Juárez, Lardizabal 1750.Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/02/2019.- Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Juan Antonio Piriz, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Juan Antonio Piriz. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.firmado Dr Tonelli, Jose Maria, juez, Dra Stipanicich de Trigos, Emilia, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 28/10/2020. Reanúdense los plazos procesales.- Agréguese. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Piriz Juan Antonio y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).firmado digitalmente Dr Amigo Aliaga, juez, Dra Stipanicich de Trigos, Emilia, prosecretaria.-- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto Liquidación Judicial 60001870402019.-

5 días - Nº 282290 - $ 5246,95 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, SERGIO MARTIN EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149114, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ACOSTA SERGIO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 282291 - $ 1391,20 - 11/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELISEO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL-"EE (Expte. Nº9502391).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (2DA)MARCOS JUAREZ-Lardizabal 1750.Se ha dictado la siguiente resolución. MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.— Por presentado, por parte en el caracter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Heredia Eliseo Francisco y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- …- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado, fecho, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC. Firmado digitalmente Dr Amigo Aliaga ,Edgar,juez; Dra Stipanicich de Trigos,Emilia,prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte(20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto Liquidación Judicial DGR 5012 39562020.-

5 días - Nº 282302 - $ 3633,10 - 10/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALEJANDRO ANTONIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EE 6242524" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALEJANDRO ANTONIO, DNI 16.906.273, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Dec 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - Nº 282316 - $ 2133,20 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FEDRIZZI, FIDEL HERMINIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510465) Notifica a FEDRIZZI, FIDEL HERMINIO y SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DE FEDRIZZI MARGARITA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 501831872020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282397 - $ 2059 - 10/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CHARRAS VICENTE EDUARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6058927 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CHARRAS VICENTE EDUARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - Nº 282352 - $ 3209,25 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a CEBALLOS HECTOR EDGAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS HECTOR EDGAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 7897013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 282367 - $ 3460 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a DIAZ CRISTIAN ROBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DIAZ CRISTIAN ROBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9042858, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 282369 - $ 3468,50 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCANO S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463127) Notifica a ARCANO S.R.L de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 201493182020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282390 - $ 1815,20 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO, LUIS LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463144) Notifica a CASTILLO, LUIS LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 201464962020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282391 - $ 3161 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BABIKIAN, NORBERTO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463129) Notifica a BABIKIAN, NORBERTO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 201461522020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282393 - $ 1900 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HERMINIA ISMELDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510530) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HERMINIA ISMELDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 501885692020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282394 - $ 1995,40 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ FRANCISCO RAUL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510527) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ FRANCISCO RAUL y FIGUEROA, VICTORIA JOSEFA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501824202020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282399 - $ 2066,95 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ POLEGRITTI, JOSEFINA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510512) Notifica a POLEGRITTI, JOSEFINA y SUCESION INDIVISA DE TOMAS ISIDORO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501714092020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282401 - $ 1974,20 - 10/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9157083", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, domicilio del tribunal: Sarmiento 359 – Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 08 de julio de 2020.- (…) Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE BRINGAS MODESTO.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos." FDO.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro

5 días - Nº 282436 - $ 2753,30 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CANTERO, CLAUDIO ALAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANTERO CLAUDIO ALAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9473801)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada CANTERO, CLAUDIO ALAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 282488 - $ 470,63 - 05/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEBHART JOSE ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155569)", cítese y emplácese a Pedro GEBHART, D.N.I. N° 47.364.925 y, Juana GEBHART, D.N.I. N° 51.202.081, ambos herederos de la sucesión demandada en autos, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 10/09/2020.-

1 día - Nº 282517 - $ 327,53 - 05/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BERTE EUGENIO RODOLFO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155583)", cítese y emplácese a al demandado Sr. Eugenio Rodolfo BERTE, para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/09/2020.-

1 día - Nº 282518 - $ 269,76 - 05/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ LUJAN MARINA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155599)", cítese y emplácese a la demandada Sra. Marina Soledad LUJAN, para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 10/09/2020.-

1 día - Nº 282519 - $ 269,23 - 05/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FERNANDEZ HUMBERTO LORENZO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9073178)", cítese y emplácese al demandado en autos, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/10/2020.-

1 día - Nº 282520 - $ 260,75 - 05/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GOMEZ MARCOS JESUS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9073151)", cítese y emplácese al demandado en autos, para que en plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/10/2020.-

1 día - Nº 282521 - $ 256,51 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MECOZZI, MELISA LLANINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MECOZZI MELISA LLANINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9193320)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - Nº 282536 - $ 368,34 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada IRIARTE, CAMILA TRINIDAD que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRIARTE CAMILA TRINIDAD S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9189145)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - Nº 282540 - $ 368,87 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada REZK MOHAMED que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ REZK MOHAMED S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9186421)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 282546 - $ 357,74 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROLDAN PABLO FABIAN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN PABLO FABIAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9186418)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA

1 día - Nº 282551 - $ 356,15 - 05/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE ALANIS LUIS ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3362096)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Alaniz Luis Antonio en los términos del art. 2 de la Ley 9024,, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2019.-

5 días - Nº 282555 - $ 1529 - 11/11/2020 - BOE

|La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ S.A. EDITORA LA VANGUARDIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2470123)", cítese y emplácese al demandado de autos, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

1 día - Nº 282556 - $ 269,76 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CACERES, DALMACIO DOMINGO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CACERES DALMACIO DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9186395)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 28/10/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA.

1 día - Nº 282564 - $ 341,31 - 05/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ, ROSA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8808325) Notifica a SUAREZ, ROSA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 201267162019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282645 - $ 1873,50 - 11/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ACOSTA, NORMA GRACIELA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACOSTA NORMA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178499)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 23/10/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese Fdo.digitalmente GRACÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - Nº 282565 - $ 235,84 - 05/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MEYER, CLAUDIO ERIC que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEYER, CLAUDIO ERIC S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178432)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - Nº 282569 - $ 365,16 - 05/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ YUT, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7246769) Notifica a YUT, LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 500325082018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 282644 - $ 1841,70 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGANO NORMA BEATRIZ"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2187091.- Se ha dictado el siguiente proveído: Dean Funes 30/11/2016.- Proveyendo a la planilla formulada de capital, intereses y costas: téngase presente en los términos de lo normado por el Art.7 de la Ley 9576 y sus modificatorias.- De la misma: vista al ejecutado por el términos de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.-Fdo: Sosa Teijeiro Mónica Paola -Prosecretaria Letrada.--------otro decreto: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---

1 día - Nº 282652 - $ 390,07 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ MARTIN"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:2562270.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282654 - $ 205,10 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO MARTINEZ ERNESTO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:7932089.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282656 - $ 219,94 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIA NICOLAS"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:2254743.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282660 - $ 218,35 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES OSVALDO HECTOR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:7836509- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282662 - $ 218,35 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OZAN CARMEN CONSTANCIA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:7791653.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282663 - $ 219,41 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA GERONIMO

REMIGIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:2566698.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282666 - $ 219,94 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALFONSO ALFREDO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:7836539.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282667 - $ 221 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ JUAN BAUTISTA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2504241.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282670 - $ 208,28 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES OSVAL HECTOR- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2376282.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado:reanúdase los plazos procesales.-.Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 282672 - $ 115 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HARON DE ELIAS ELUA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2510789. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 18/08/2015. A la demanda incoada.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paoa Sosa Teijeiro.-Deán Funes, 29 de julio de 2020.-..- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 282687 - $ 2726,80 - 11/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE OSCAR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE OSCAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178495)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/10/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Notifíquese. Fdo. digitalmente LOPEZ ANA LAURA

1 día - Nº 282567 - $ 248,03 - 05/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO DE CARPIO VALENTINA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2504235. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 30/06/2017.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro.-------Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-..- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 282693 - $ 2748 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ CRISTIAN SEBASTIAN"PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2242295. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06/04/2015.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201 y sus modificatorias.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro.-------Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-..- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 282695 - $ 2801 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ EDITH ANALIA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2647576. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16/02/2016. Proveyendo al escrito de demanda.Estese a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro.-------Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-..- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado,

atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 282701 - $ 2830,15 - 11/11/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6880677", CITA A: CHARRAS, EDITH ROSANA DNI 20073400, SE NOTIFICA "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.-"- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/10/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" – FDO: PETRI Paulina Erica. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.

7 días - Nº 282712 - $ 9383,85 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALSINA Y CIA SRL"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 6652725.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 03/05/2011.- Atento el certificado que antecede y encontrándose expedita la vía de ejecución prevista en el art.7 de la ley 9024,texto según ley 9576: Téngase presente la planilla de capital intereses y costas acompañada.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días formule las impugnaciones que estime corresponder en los términos de lo normado por el Art.564 del C.P.C.C.-..- Notifíquese.- -Fdo: Juez-Emma del Valle Mercado de Nieto-Proscretaria Letrada -Mónica Paola Sosa Teijeiro.---------Otro Decreto: Deán Funes, 29 de julio de 2020. -...-A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024: públiquense edictos como se pide.-Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 283006 - $ 705 - 05/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / MARTINEZ ALVAREZ, ELOY-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971836 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MARTINEZ ALVAREZ, ELOY para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - Nº 283217 - $ 3039,25 - 11/11/2020 - BOE

REBELDÍAS

SAN FRANCISCO. La señora Juez del Juzgado de Ejecuciones Particulares, 1ra. Instancia, 1era. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Única a cargo de la Dra. PAULINA VISCONTI DE MARTINI, en los autos caratulados "GILETTA, Francisco Irmo c/ LAVORATORNUOVO, Miguel Angel y otros PVE (EXPTE. nº 8731995)", con fecha 26/10/2020 decreta: "Agréguese constancia de notificación por edicto que se acompaña. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a …. CERATTO SEBASTIAN DAVID…déseles por reconocida las firmas y la calidad de locatario y codeudores y por no exhibido el último recibo.-Téngase por Preparada la Via Ejecutiva.-Notifíquese." San Francisco (Cba.), Noviembre de 2020.-

1 día - Nº 282675 - $ 326,47 - 05/11/2020 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: EL SR JUEZ DE LA SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 –PALACIO DE TRIBUNALES, SUBSUELO SOBRE CALLE CASEROS- EN LOS AUTOS CARATULADOS "PLA CIMINO, MANUEL C/ DIAZ, MAXIMILIANO JESUS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 7926056", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1347. CORDOBA, 02/09/2020. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1. Declarar rebelde al demandado Sr. Maximiliano Jesús DIAZ, D.N.I. 32.150.305. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Manuel PLA CIMINO, D.N.I. 34.988.418, en contra del Sr. Maximiliano Jesús DIAZ, hasta el completo pago del capital de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos ($ 27.600), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Juan E. SOSICH y Juan I. SOSICH, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta con ocho centavos ($ 9.160,08), honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO DIGITALMENTE POR: FONTAINE Julio Leopoldo.-"OTRA RESOLUCION: "AUTO NUMERO: 1006. CORDOBA, 26/10/2020. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada por el Sr. Manuel PLA CIMINO, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 1347 de fecha 2.9.2020, la cual en su parte pertinente deberá quedar redactada de la siguiente manera: "…Y CONSIDERANDO: …V) Que respecto de los honorarios profesionales del Dr. Juan I. SOSICH…asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta con ocho centavos ($ 9.160,08). A ello debe adicionarse la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos ($ 4.580,04), igual a tres (3) jus, correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459… RESUELVO:…4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Juan I. SOSICH en la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta con ocho centavos ($ 9.160,08), con más la suma de

Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos ($ 4.580,04), en concepto de art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo…". 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO DIGITALMENTE POR: FONTAINE Julio Leopoldo".-

1 día - Nº 282756 - $ 1213,16 - 05/11/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34° Nom. de Córdoba, Secretaría de la Dra. Ana M. Pala De Menéndez en autos caratulados: "FORCOR S.A. – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-N° EXPTE. 5597283" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2017. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en los términos del art. 783 del CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciese. A los fines de colocar el cartel indicativo prescripto por el art.786 del CPCC, ofíciese al Oficial de Justicia. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los informados por las reparticiones oficiadas.- Fdo.: CARRASCO, Valeria Alejandra (JUEZA). Se trata de un inmueble ubicado en calle Bv. Las Heras Nº 517 Barrio Ducasse, Departamento Capital, designado como LOTE VEINTE de la MANZANA VEINTICINCO, PH 1 Y PH 2 individualizado según datos de catastro como Depto.11, Ped.01, Pueblo: 01, Circunscripción: 03, Sección: 21, Manzana: 025, Parcela: 020. Se trata de la posesión de dos unidades funcionales ubicadas según plano de Subdivisión en P.H. de fecha 26/VI/73 agregado al registro de planos al F°885, con expte. 32-05-33196/73 de la D.G.C. y carpeta de PN N°2795 y reglamento de copropiedad inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad en matricula N°68306. Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 1 posición 1 con una superficie cubierta propia de 232,53m2 y un porcentual de 14,11% y Unidad funcional 2 posición 6 con una superficie cubierta propia de 71,58m2 y un porcentual de 4,34%. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba. la Unidad 1 bajo la Matricula 68306/1 a nombre de CAROLINE S.A., CUIT 30-71123844-8 en forma total y coincidente y la Unidad 2 bajo la Matricula 68306/2 a nombre de Francisca Rosa Gómez, M.I. N° 7.338.977 en forma total y coincidente. II. ANTECEDENTES DE DOMINIO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: De acuerdo al título el inmueble se designa como parcela PH-1: Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 1 posición 1 con una superficie cubierta propia de 232,53m2 y un porcentual de 14,11%. Mide y linda:- Lado A-B, está ubicado al E. partiendo desde el lado A, colinda con calle Lavalleja, desde éste punto con dirección N con un ángulo interno de 226° 11' con una distancia de los lados a-b de 7.61 mts. se llega al lado B, colinda con espacio cubierto común (2)(ochava), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados b-c de 1.25 mts, se llega al lado C, colinda con espacio cubierto común (2) (ochava), desde éste punto con dirección N-O con una distancia de los lados c-d de 3,07 mts. se llega al lado D, colinda con espacio cubierto común (2)(ochava), desde este punto con dirección N con una distancia de los lados d-e de 0,90 mts. se llega al lado E, colinda con calle Boulevard General Las Heras, desde éste punto con dirección O con un ángulo interno de 219° 47' con una distancia de los lados e-f de 21,66 mts, se llega al lado F, desde éste punto con dirección S con un ángulo interno de 94° 02' con una distancia de los lados f-g de 11,19 mts, colinda con lote y se llega al lado G, donde colinda con parte del PH 2, desde éste punto con dirección E con una distancia de los lados g-gl de 5,50 mts. se llega al lado G1, sigue colindando con PH-2, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados gl-g2 de 0,15 mts. se llega al lado G2, desde éste punto continua con dirección E con una distancia de los lados g2-h de 9,52 mts. se llega al lado H, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados h-i de 1,54 mts. se llega al lado I, colindando con superficie cubierta común (3), desde este punto con una distancia de los lados i-j de 6,14 mts. continua colindando con superficie cubierta común (3) y se llega al punto A de donde se partió. PH-2: Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 2 posición 6 con una superficie cubierta propia de 71,58m2 y un porcentual de 4,34%. Mide y linda: Lado A-B, está ubicado al E, partiendo desde el lado A, colinda con calle Lavalleja, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados a-b de 2.53 mts. se llega al lado B, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados b-c de 3,94 mts. se llega al lado C, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados c-d de 1.08 mts. se llega al lado D, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados d-e de 3,72 mts. se llega al lado E, colinda con parte de espacio cubierto común (3) y PH-1, desde éste punto con dirección S con una distancia de los lados e-f de 0,56 mts. se llega al lado F, desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados f-g de 1,00 mts. colinda con superficie vacía y se llega al lado G, donde colinda también con superficie vacía, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados g-h de 0,56 mts. se llega al lado H, desde éste punto con dirección O colinda con PH-1. con una distancia de los lados h-i de 12,50 mts. se llega al lado I, desde éste punto continua con dirección S con una distancia de los lados i-j de 27,38 mts. se llega al lado J, desde éste punto con dirección E. se llega al lado K, colindando con PH 3, con una distancia de los lados j-k de 21,16 mts. se llega al punto A de donde se partió. De acuerdo con el certificado de dominio que se adjuntara la titularidad del inmueble se encuentra a nombre de los demandados. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la Ingeniera Civil Carla Di Bella. Matricula Provincial 2418 y visado por la Dirección General de Catastro, cuya aprobación tuviera lugar con fecha 23 de Agosto de 2012 ya glosado en autos.

10 días - Nº 277617 - s/c - 24/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 3ra. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. López, Sec. Nº 5- Dra. Gisela Anahí Bergia, en autos caratulados: ´´WAGNER, MILDRED ISABEL- USUCAPIÓN- EXPTE. Nº 1751670´´, ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO , 23/08/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a GIMENEZ ZAPIOLAVIVIENDAS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. ROBERTO JAIME (SUCESORES) Y DAVID EMILIANO ALCARAZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Líbrese oficio al Registro Público a fines de que informe sobre subsistencia de la sociedad, vigencia y su domicilio. Notifíquese.- FDO: DRA. SELENE CAROLINA I. LÓPEZ (JUEZ)- DRA. GISELA ANAHÍ BERGIA (SECRETARIA).- RIO CUARTO, 25/09/2019. Rectifíquese el error material del proveído de fecha 23/08/2019 en donde dice "Municipalidad de Berrotarán", debe decir "Municipalidad de Río Cuarto". Al punto II: como se pide. Notifíquese y déjese constancia.- FDO: DRA. SELENE CAROLINA I. LÓPEZ (JUEZ)- DRA. GISELA ANAHÍ BERGIA (SECRETARIA).- A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C, se realiza una descripción pormenorizada del inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado ubicado en esta ciudad de RÍO CUARTO, PEDANÍA Y DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, Provincia de Córdoba, que según plano se designa como LOTE 1 de la MANZANA "B" con una superficie total de 275,51 m2, lindando al Norte con parte del Lote 18; al Sur con calle Olegario V. Andrade; al Este con Lote 2 y al Oeste con Pasaje Gallo conforme indica el título inscripto en la Matrícula Nº 1685361, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio Nº 12033 del Año 1989. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Olegario V. Andrade esquina Pasaje Pedro Gallo, que divide de Norte a Sur la manzana comprendida entre calles Olegario V. Andrade, Vicente López y Planes, Yapeyú y Sarratea, en el Pueblo Alberdi de esta ciudad de Río Cuarto. Este LOTE 1 de la MANZANA "B" conforme el plano de división de área mayor confeccionada por el Ing. Mauricio Lifschitz, mide: 10,00 metros en el costado Norte; 10,00 metros en el costado Sudoeste; 2,93 metros al Sud; 30,05 metros en el lado Este y 22,98 metros en el lado Oeste, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, conforme indica el título inscripto en MATRÍCULA Nº 1685361, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio Nº 12033 del Año 1989. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia tiene una superficie de 275,22 m2., lindando al Nor- Este con parcela 19 (lote 18) de Roberto Jaime, al Sud- Este con Parcela 17 (lote 2) de David Emiliano Alcaraz, al Sud- Oeste con calle Olegario V. Andrade y al Nor- Oeste con Pasaje Gallo. El inmueble se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS en la CUENTA Nº 2405-0.404.499/99.-

10 días - Nº 278178 - s/c - 13/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 7ma. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Sec. Nº 13- Dra. Ivana Inés Colazo-, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, OFELIA- USUCAPIÓN- EXPTE. Nº 1808218´´, ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 21 de Mayo de 2020.- Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 22/11/2019 (fs. 130). En su mérito, provéase al escrito inicial (fs. 110/112): Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Alberdi sobre calle Tucumán, Pedanía y Depto. RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, Lote 34 de la manzana 062, todo según Plano de Mensura Para Posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Buffarini, aprobado con fecha 26/02/2014, en expediente N° 0572-009578/13 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a Grandberg Hermanos y/o Grandberg Hermanos Sociedad Comercial Colectiva (S.C.C.C) y a Ávalos Miguel Ángel, quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y a los colindantes Sres. Martha Edith y Alicia Inés Rotelli, Carlos Julio Quiroga y a Mariana y Libertad Della Mea y/o sus herederos; todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que en el inmueble cuya usucapión se pretende, con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- FDO: DR. SANTIAGO BUITRAGO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- DRA. VERÓNICA ANDREA GALIZIA (PROSECRETARIA LETRADA).- RÍO CUARTO, 11 de Junio de 2020. Téngase presente el certificado actuarial que antecede. Proveyendo al escrito presentado en forma remota por el Dr. Gentile: Atento a lo solicitado y advirtiendo que por un error involuntario se ha omitido citar a una de las personas que surge como posible titular del inmueble en cuestión conforme oficio de constatación glosado a fs. 105/107; amplíese el proveído de fecha 21/05/2020 debiendo decir "(…) Asimismo cítese a la Sra. REINOSO Y/O REYNOSO Elsa Elena y/o sus herederos, que surge del informe de constatación como posible titular del derecho, en los mismos términos ordenado en el proveído de fecha 21/05/2020. NOTIFIQUESE el presente conjuntamente con el proveído citado.-FDO: : DR. SANTIAGO BUITRAGO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- DRA. IVANA INÉS COLAZO (SECRETARIA).- A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C, se realiza una descripción pormenorizada del inmueble a usucapir: en la matrícula Nº 1686958 se describe como FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo Alberdi, hoy Presidente Perón de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, RESTO de superficie que mide 14,84 m de frente a calle Tucumán ; 15 m de contrafrente; 10, 91 m de fondo al E y 10,25 al O; SUPERFICIE TOTAL de 158,672 m2; lindando al N con calle Tucumán; al E, O y S con más terreno de la mayor superficie, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio Nº 11336, año 1954.-El lote objeto de la usucapión es el Nº 34, de la Manzana 062, según plano de mensura para posesión

confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Buffarini, aprobado con fecha 24/02/2014, en Expte. Nº 0572-009578/13 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º 33´ y una distancia de 10,91m, llegamos al vértice B, a partir de B con un ángulo interno de 86º 57´, lado B-C de 15,00m; a partir de C con un ángulo interno de 92º 18´, lado D-A de 14,84m; encerrando una superficie de 157,73 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 8 de Martha Edith Rotelli y Alicia Inés Rotelli, Matrícula Nº 1.243.354 Prop. Nº 2405-0.713.561/8, lado B-C con parcela 9 de Libertad Della Mea (Fº 62- Año 1938)- Prop. 2405-0.251.462/9, lado C-D con parcela 6 de Carlos Julio Quiroga Mat. 336.434 Prop. Nº 2405-0.112.095/3, lado D-A con calle Tucumán.- Nomenclatura catastral provincial (según Registro Gral de Propiedades): Departamento 24; Pedanía Río Cuarto (05), del municipio de Río Cuarto(52): C:4 S:1 Mz: 062, 7.- Nomenclatura catastral provincial (según plano): Departamento 24; Pedanía: 05. Pueblo 52. C: 04 S:01 Mz. 062, P34.- Empadronamiento afectado: Conforme surge del plano de mensura para usucapión el inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta Nº 2405-0.299.530/9, con titularidad de Sociedad Grandberg Hnos.- El inmueble se encuentra ubicado en calle Tucumán Nº 572 de la Ciudad de Río Cuarto.- Los colindantes del inmueble son: María Edith Rotelli y Alicia Inés Rotelli, ambas con domicilio en calle Tucumán Nº 584, Barrio Alberdi; Carlos Julio Quiroga, con domicilio en calle Tucumán Nº 566 /Nº 709 y en calle Félix Paz Nº 1145, Bº Los Plátanos de Córdoba Capital; Mariana y Libertad Della Mea y/o sus herederos, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 677 y Avellaneda Nº 85 de Río Cuarto.-

10 días - Nº 278180 - s/c - 13/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "GALFRE, JAVIER ONILDO – USUCAPION - (Expte.9414288), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/09/2020. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como Lote Número Siete y parte del lote Seis del plano de la manzana 46 de Villa La Rural situada en el municipio de la Ciudad de Villa María Dpto. Tercero Abajo de la Provincia de Cba. que constan unidos como están de una superficie de Mil Quinientos Cincuenta y Dos Metros Sesenta Decímetros Cuadrados y lindan al Norte y Oeste con calles públicas; al Este con el lote 8 de Juan Nizetich y al Sud con resto del lote 6 de Juan Anderson. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matricula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015. Cítese y emplácese a Francisco Sánchez y Felipe Morales o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). … Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. … . Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ROMERO Arnaldo Enrique – Juez – Fdo.: Dra.: HOCHSPRUNG Daniela Martha – Secretaria.-

10 días - Nº 278580 - s/c - 09/11/2020 - BOE

VILLA MARIA, 22/12/2016. …Cítese y emplácese a los señores Marta Estela Sánchez, José Demetrio Sánchez, María del Carmen Nélida Sánchez, Miguel Ángel Sánchez, Juan Domingo Sánchez y Beatriz Amalia Sánchez si se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin se los cita por edictos, los que se publicaran por (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech – Juez (PAT) – Fdo.: Dra.: Inés Josefina Peretti – Prosecretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8 y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20 m) de fondo, frente a calle Parajon Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m2), lindando al Sureste con calle Paragón Ortiz; al Noreste con calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Nélida, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 8.423, Folio n° 10.470, del año 1962.

10 días - Nº 278582 - s/c - 09/11/2020 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 48. VILLA MARIA, 05/10/2020. Y VISTOS: Estas actuaciones caratuladas "MAUHUM, Omar Héctor y Otro – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 333258). . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Omar Héctor Mauhum (DNI 11.257.697) y Oscar Guido Donati (DNI 12.213.651) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Hugo Alfredo Castro: "Propiedad ubicada en la manzana oficial n° 40, lotes 11, sobre calle Intendente Correa esq. Ramiro Suárez de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La propiedad que tratan de usucapir los señores Oscar Héctor Mauhum y Osar Guido Donati, se encuentra empadronada a los fines del impuesto inmobiliario provincial bajo el número 16-04-1660160-4, como de propietarios desconocidos, no pudiéndose establecer a qué dominios afecta la presente posesión. En la Municipalidad de Villa María se encuentra registrada en el plano "X-393". Según se determina en el plano de Mensura, confeccionado por la Ing. M. Cecilia Beltramone de Grañan, a los efectos de iniciar juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba, por expte. n° 0033-9024/06, con fecha 12 de octubre de 2006. Según Expte. N° 0033-9024/06, lo mensurado afecta en forma parcial al lote 11 de la Mz. 40, con una superficie de 1.003,32 m2, sin superficie edificada con nomenclatura catastral, que se identifica como perteneciente a Mz 40, D 16; P 04; P 22; C 02; S 02; M01; P11 sin titular registral" (fs. 03). b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 51/67), el Jefe del Área de la Región 7 de la mencionada repartición, Ingeniero Fabián Marcelo Arburua, en fecha 10/08/2009 informa que, de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-09024/2006, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada 01; nro. de cuenta 1604-1660160/4; nomenclatura catastral: Dpto. 16, Ped. 04, Pblo. 22, C02, S02, M001, P001, que no constan antecedentes de dominio y ni domicilio fiscal (fs. 67). Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al NE con parcela 2, empadronada en DGR bajo el número de cuenta

16404-0182967/6 a nombre de Hilda Ofelia Tello, dominio 29391, F° 41366, A° 1970; al NO, con calle Ramiro Suárez; al SE, con parcela 8 empadronada en DGR bajo el número de cuenta 1604-0180031/7 a nombre de Luis Busanello, dominio 25832, F° 36896, A° 1969, y al SO, con calle Intendente Correa (fs. 67). c) Según el Registro General de la Provincia: no pudo obtenerse la información registral respectiva por no surgir del expediente y, por ende, no haberse podido proporcionar a la mencionada repartición el número de situación dominial del inmueble referenciado. 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 10/04/1995. 5) . . . 6) . . .. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.

10 días - Nº 278599 - s/c - 09/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 48° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Matus de Libedinsky, en autos caratulados: "ATEA, Jasinta - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6138286)", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 126. Córdoba, 25 de agosto de 2020. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Jasinta Atea, hoy su cesionaria, Sra. María Laura Ana D´Olivo y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, designada como loe 100, de la Manzana B, Sección J, ubicada en calle Santa Rosa Esquina Ricardo Rojas s/nª del Barrio Ñu Porá, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo Nombre, Departamento Colón de esta Provincia, que es de forma irregular y mide y linda: partiendo del vértice A., con rumbo Sud Oeste y ángulo interno de 76º 09' 20", tramo A-B de 33,69 metros lindando al Nor-Este con parcela 16 de Carlos Alberto Zamuner (MFR 618.890), desde el vértice B, con ángulo interno de 95º 05' 50", tramo B-C de 18,50 metros lindando al Este con la esquina formada por las calles Santa Rosa y Ricardo Rojas; desde el vértice C, con ángulo interno de 74º 20' 50", tramo C-D de 32,84 metros lindando al Sud Oeste con parcela 19 de Aníbal Modesto Márquez (MFR 872.514) y parcela 18 de Oscar Rossi (MFR 1202.605); desde el vértice D, con ángulo interno de 114º 24' 00", cerrando la figura, tramo D-A de 12,78 metros lindando con calle Coronel D Elía. Todo lo que hace una superficie total de 501,57 m2, y que de acuerdo a la nueva nomenclatura asignada por la repartición catastral de este inmueble es: Dpto. 13, Ped. 04, Pablo 40, Circ. 01, Sec. 03, Mza. 022, Parc. 100, y afecta de manera única, total y coincidente al Lote 17 (parcela 017) de la Manzana B, Sección J, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 803.643(13). Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 13042025313/4, a nombre de los demandados Sres. Delfor Arturo Umerez (hoy sus sucesores) y Luis Pablo Umerez, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto por el Ing. Agrimensor (Matr. 1240/1) César David Gaguine expediente nº 0033-097666/201.- 2º) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancélense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3º) Imponer las costas a la actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Raquel Villagra de Vidal (Juez)".-------- "AUTO NUMERO: 255. Córdoba, 3 de septiembre de 2020. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Corregir el error de tipeo que se observa en el primer punto de la parte resolutiva de la sentencia número ciento veintiséis dictada el veinticinco de agosto del corriente año y donde dice "loe 100 de la manzana…", debe decir "lote 100 de la manzana", y así debe consignarse al momento de la inscripción del dominio de que se trata. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Raquel Villagra de Vidal (Juez)".------- "AUTO NUMERO: 286. Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento veintiséis del 25 de agosto de 2020 consignando que de acuerdo a lo denunciado en el presente expediente los datos personales de la Sra. María Laura Ana D´OLIVO son los siguientes: D.N.I. N° 25.203.504, CUIT n° 23-25203504-4, de estado civil soltera, nacida el 24/08/1976, domiciliada en calle Rawson s/n° de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Raquel Villagra de Vidal (Juez)".----

10 días - Nº 278699 - s/c - 09/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr, Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap., en autos: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 4902011, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO TREINTA Y TRES. Córdoba, 20/05/2020. "Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Helio Horacio CHAVERO, DNI Nº 8.358.543. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo de dueño – arg. 4015 del C.C), los derechos y acciones equivalentes al 100% del inmueble identificado como ubicado en la Pedanía Yegua Muerta, Km. 691, Dpto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2121-2462, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte: partiendo del punto con rumbo Nor-Este, ángulo interno de 108º 13' 29" y una distancia de 111 m. 46 cm. se llega al punto B (lado A-B), Al Este, Partiendo del punto B, con rumbo al Sur ángulo interno de de 71º 57' 07" y una distancia de 218 m. 72 cm., se llega al punto C (lado B-C); Al Sur, partiendo del punto C, con rumbo Sud-Oeste, con ángulo interno de 108º 05' 53" y una distancia de de 112 m. 30 cm., se llega al punto D (lado C-D); Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte, ángulo interno de de 71º 43' 31" y una distancia de 219 m. 05 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de 2 Ha. 3259 m 65 cm2, que linda: al Norte, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; Al Este, posesión de Bernardo Antolín Vaca Parcela 2121-2663; al Sur, Ruta Nacional Nº19 y al Oeste, posesión de Carmen José Araya, parcela 2121-28661. La Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 Ha. 1000 m2., cuyo antecedente registral es el Dominio Fº 94 Vto. Tº 1 – Aº 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada, Expediente Nº 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05 del Registro Gral. de la Provincia de Córdoba. II) Oportunamente, líbrese oficio al Registro Gral. de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 Protocolo de Río Primero, Según Declaración Jurada, Expediente Nº 0032-031.399/2005 y Declaración Jurada 041/05, Nº de cuenta en DGR 2510-11065522. III) Costas Por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y Dese Copia. Fdo. Guillermo Edmundo FALCO, Juez.

10 días - Nº 278899 - s/c - 13/11/2020 - BOE

Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civil Com. Río Cuarto Secretaria 7, en autos: "Rivero José Omar-Usuca-

pión-Medidas Preparatorias de Usucapión Expte. N° 6589867".Cítese y emplácese a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los titulares del inmueble: Antonio Marcos DNI 1.456.625, Juan Carlos Marcos DNI 4.229.421 y Nélida Marcos y García DNI 3.410.857 y/o de quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles inscriptos a la Matricula N° 1541988, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Cuenta N° 2403.3157613/2, Matricula N° 1541990, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Cuenta N° 240331576141, ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, ubicado en calle Entre Ríos s/n esquina San Martín. Colindantes: Norte: parcela 13 lote 13, Este: calle Entre Ríos, Sur: calle San Martín y Oeste: parcela 16 lote 16. FDO. Pueyrredón Magdalena. Juez. Gigena Natalia, Secretaria.-

10 días - Nº 278959 - s/c - 05/11/2020 - BOE

Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil Com. Río Cuarto Secretaria 3, en autos: "EXPTE 803278 CABRAL MANUEL JESUS-USUCAPION-MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION". Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Titulares del inmueble: Antonio Marcos CI N° 1.456.625, Juan Carlos Marcos y García CI N° 1.883.301, y Nélida Marcos y García de Rivalta LC N° 3.410.857, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, Localidad Berrotarán, Cuenta 2403-31576124, Nomenclatura Catastral: 2403060103047024, Manzana K, Lote 13, Matrícula N° 1541974, sito en calle Entre Ríos N° 281, que mide 400 metros cuadrados, colindando al este con calle 1, al oeste con Lote 18 perteneciente al Sr. Antonio Meza (hijo), al norte con Lote 12 perteneciente al Sr. Deciderio Ramón Cabral, al sud con Lote 14 perteneciente a los demandados. FDO. Bentancourt Fernanda. Juez. Valdez Mercado, Secretaria.-

10 días - Nº 278963 - s/c - 10/11/2020 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. Nº: 4, en autos: "BEREN, HORACIO EDUARDO – USUCAPION" Expte. Nº: 596900, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 01/09/2020. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión (fs.280/285) Agréguese. Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Enriqueta Pagliero de Berardo o Enrichetta Paglieri o Pagliero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Bulnes a los mismos fines (art, 784 del CPCC). Ofíciese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de la localidad de Bulnes (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos." FDO. Dra. Fernanda BENTANCOURT (Jueza); Dra. Marina Beatriz TORASSO (Secretaria).- El inmueble en cuestión se describe como: Un Inmueble ubicado en calle Sarmiento 259 de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, formado por la mitad "S.O. del solar "A" de la Mza. N° 18, con una superficie de 962,72 mts2, que linda: al E, la otra mitad del sola A; al N., calle publica y por los demás rumbos más tierras de la mza. 18. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así también sus medidas: el ubicado al NO: lado AB 30,65 mts. por la línea de edificación municipal, el ubicado al SO lado AD 31,41 mts. por ladrillo block de 0,15 m, el ubicado al NE, lado BC 31,41 m también por muro de ladrillo block de 0,15 m y el ubicado al SE lado CD 30,65 m, también por muro de ladrillo block 0,15 m contiguo, formando un ángulo de 90 grados en sus respectivas esquinas con todos los lados que concurren a ellas. La superficie del inmueble adquirido es de 962,72 mts2 y se encuentra edificado con Número de cuenta DGR: 24-07-0325453/6, designación oficial Lote Of. "A" pte. Manzana Of. 18 Parcela 4 y afecta el dominio MATRICULA N°: 1.171.866 a nombre de ENRIQUETA PAGLIERO DE BERARDO (ó Enrichetta PAGLIERI ó PAGLIERO) con una superficie total de 986,00 m2, por lo que la afectación es parcial (962,72 m2). Colindantes: Amanda Buzzini, Florindo Perez y María Maspero.-

10 días - Nº 279087 - s/c - 24/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Segundo, Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos caratulados:" VIDELA DAVID ALEJANDRO- USUCAPIÓN (Expte. Nro. 281262)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. DAVID ALEJANDRO VIDELA, DNI N° 26.558.078, CUIT 20-26558079-4 Monotributista Cat."D", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación carpintero con domicilio real en calle San Nicolas Nº 934 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente Nº 0033-85044/04, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "… Lote Veinticuatro de la Manzana Oficial 53, que mide y linda treinta metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás (D-A), por veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con parcela once de Ignacio Monserratte, (A-B) y treinta metros al Noroeste lindando con parcela Veintitres de Marta Esther Díaz, (B-C) y al Sudeste, con la Avenida del Parque, hoy Tomás Garzón (C-D), lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (895,55 mts.2), empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el número 27-06-2.180.998/6, C 01 S 02 M 031 P010. Que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado a los fines del presente, por el Ing. Civil Mario A. Giovanola, y visado por la Dirección de Catastro el 14/5/04. Que conforme al Estudio de Títulos realizado por el Escribano Eduardo Luis Díaz, adscripto al Registro Notarial N° 602, de la localidad de Pilar, Córdoba, que con el presente acompaña, el bien inmueble no encuentra dominios afectados…", y a fs.80 se adjunta plano de mensura para usucapir, aprobado en el Expediente 0033-85044/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe.-

Que conforme a los datos allí consignados la nomenclatura Catastral Provincial del mismo es la siguiente: Dpto 27, Ped. 06, Pblo 17, Cir. 01, Secc. 02, Mz. 31 (hoy Mz.Of. 53 según lo informado por la Dirección de Catastro fs.82, 84 e Informe del Departamento Patrimonial – División Inmueble), P 24 (hoy Lote 8 según igual información) y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01, S 02, M. 31 P 24.- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y procedan en su caso a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto, I) a nombre del Sr. David Alejandro Videla.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Zulma Díaz para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: Susana Esther Martínez Gavier.

10 días - Nº 279584 - s/c - 13/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. Nº1, San Francisco, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone (titular registral del inmueble objeto de usucapión), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "TION, GLADIS DEL LUJAN - USUCAPION", EXPTE. Nº7927211, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble motivo de autos, según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Guillermo Ariel Pussetto, estando el mismo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente Provincial N° 0589-011735/2018, resulta "Lote 100, de la Manzana 89, que mide: en su costado Nor Este desde el vértice A hacia el Vértice B, determinado el lado B; 21.65m donde colinda al Nor Este con la Calle Alsina. Desde el punto B, hacia el Sur Oeste, con un ángulo interno de 90º00´00´´ obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C:43.30m donde colinda con la Parc. 003 de Morales, Raúl Pío (Mátrícula Nº1.230.761); desde este vértice C hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 90º00´00´´, obtenemos el vérce D, determinando el lado C-D: 21.65 M, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 013 de GIAYETTO, Cayetano (Fº994 Aº1931). Luego, desde el vértice D hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90º00´00´´, obtenenos el Vértice E determinando el lado D-E 16,35 m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 011 de Brezzo Marina Soledad y Quevedo Víctor Hugo (Matrícula Nº776.551) y con la parcela 012 de VIGNOLA, Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Victor (Matícula Nº 776.552). Luego, desde el vértice E hacia el Sur Este, con un ángulo interno de 90º00´00´´, obtenemos el vértice F determinando el lado E-F: 0,60m, donde colinda al Nor Este con la Parc. 012 VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula Nº776.552). Luego, desde el Vértice F hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 270º00´00´´, obtenemos el Vértice G determinando el lado F-G: 5,30m, donde colinda al NorOeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula 776.552). Luego desde el Vértice G hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 270º00´00´´, obtenemos el Vértice H determinando el lado G-H: 0,60m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupee y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula Nº776.552). Luego, desde el Vértice H hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90º00´00´´, hasta el vértice A (punto de partida), se determina el la H-A: 21,65m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90º00´00´´, donde colinda al NorOeste con la Parc. 022 de TION Gladis Del Lujan, cerrando la figura totaliza una superficie de 934,26 m2." Esta mensura afecta en parte,(parcialmente) a la propiedad que figura en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° N°1.684.268, a nombre de Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone, Nomenclatura Catastral D:30 Ped: 1 Pue: 26 C:1 S:2 Mz:4 P15, Cuenta Rentas 30012138723-2".

10 días - Nº 279904 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "LAMBERTI DE PRIOTTI, TERESA ANITA-USUCAPIÓN 9201777", hace saber que se ha iniciado la presente causa, a fin de la adquisición de dominio por usucapión, respecto del inmueble que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Oscar Chiaretta visado con fecha 26 de Julio de 2011, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0033-58462/2011, se describe como "El inmueble mensurado está ubicado en el lugar: Las Saladas, Pedanía Castaños, Departamento de Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 123-0256, y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste lado CD de 792.76m y colinda en parte con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, y en parte con Camino Público; al Nor-este lado DA de 1.272,65m y colindando con Camino Público; al Sur –este lado AB de 776.47M, colindando con camino público; al Sur –Oeste lado BC de 1.320,63m, colindando con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, con una Superficie TOTAL DE Ciento un hectáreas, seis mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (101Ha. 6.548m2) Nomenclatura Catastral de la Provincia Dep. 25. Ped. 03, Hoja 123 Parc. 0256, Nro de Cuenta en DGR 2503-0239425/0, empadronado a nombre de Juncos, Olegario sin inscripción de Dominio. Y que conforme decreto dictado en la causa, se dispuso: Córdoba, 07 de octubre de 2020. Agréguese boleta de aportes a la Caja de Abogados. En su mérito y proveyendo a fs. 462/465: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de los Titulares de Dominio, OLEGARIO JUNCOS y LUISA TEJEDA del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Ofíciese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Bruera, Eduardo Benito. Juez. Miro, Maria Margarita. Secretaria. Oficina. 7 de Octubre de 2020.

10 días - Nº 279941 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, sec. 13, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO- HOY SUS SUCESORES Y OTRO- USUCAPION- EXP. 2455149", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 34- RIO CUARTO, 08/09/20. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. María Isabel GONZÁLEZ D.N.I. 4.601.775, C.U.I.L. 27-4601775-2, argentina, estado civil viuda, fecha de nacimiento 28/09/1946, con domi-

cilio en San Martin 1694 de la ciudad de Vicuña Mackenna, y del Antonio Rufino OLGUÍN D.N.I. 6.655.671, -hoy fallecido-, declarando que desde el día 30 de junio de 1993 por prescripción veinteñal han adquirido la propiedad en partes o proporciones iguales (50% cada uno de ellos) del inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por Ing. Jorge Guerrieri, Mat. 3334, aprobado por la D.G.C. el 29/12/2014, Expte. Prov. 0572-008550/12 que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sureste, Departamento Rio Cuarto, provincia de Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, con calle San Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur, y la calle Alberto Novillo al Oeste. Su nomenclatura catastral es: Depto.24 – Ped- 06 – Pblo. 64 – C. 01 – S. 01 – Mza. 194- P. 02, Nomenclatura catastral Provincial: Depto.24 – Ped- 06 – Pblo. 64 – C. 01 – S. 01 – Mza. 174- P. 02. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 24060118649/3. Límites físicos: Costado Este: constituido por una línea recta que tiene una longitud de cien metros con cero centímetros (100,00 mts), identificada como línea A-B en el plano, materializada por un alambre de 5 hilos y forma con la línea B-C un ángulo de 90º, linda con calle publica San Martín. Costado Sur: constituido por dos tramos de línea recta. La primera tiene una longitud de treinta y seis metros con ochenta y un centímetros (36, 81 mts), identificada como línea B-C en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea C-D un ángulo de 134º 38". El segundo tramo tiene una longitud de ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (89,94 mts) identificada como línea C-D y se encuentra materializada por un tramo de 25,8 mts. de mampostería de bloques de hormigón de 15 cm de espesor y el resto de tramo por un alambre de cinco hilos. Lindan con calle publica J. Newbery. Costado Oeste: constituido por una línea recta que tiene una longitud de treinta y seis metros con cero centímetros (36,0 mts) identificada como línea D-E en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea D-C un ángulo de 135º 22". Linda con calle publica Alberto Novillo. Costado Norte: constituido por una línea recta, que tiene una longitud de cien metros con cero centímetros (100 mts), identificada como línea E-A en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea E-D un ángulo de 90º 00". Linda con calle publica Fulvio Zambroni. La superficie encerrada en el polígono determinado o los límites descriptos es de 7977,92 m2. El terreno forma parte de una superficie mayor de 10.000 m2 que se encuentra registrada a nombre de Pringles Jofre Emeterio según consta en el Registro General de la Provincia Folio 903 del año 1923 con domicilio en calle San Martin 1698 de Vicuña Mackenna. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin ofíciese a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Ana Laura Simadamore Fagiano, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos ($ 30.533,60), equivalente a veinte (20) jus, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia…." Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)-

10 días - Nº 280066 - s/c - 19/11/2020 - BOE

COSQUIN, 02/05/2019. El Sr Juez de 1ra Inst. Civ, Com, Conc y Flia, 2da Nom, de Cosquín, Sec N° 3, en los autos caratulados VIRGA EDUARDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 2948637) cita y emplaza a los demandados Sres. María Angélica Coca de Chasseing, María Angélica Chasseing y Coca, María Antonia Celestina Chasseing y Coca y/o sus eventuales herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días posteriores a la última publicación edictal, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se pretende usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Ped San Antonio, Dpto Punilla, Córdoba, en el lugar denominado "Vertientes de Thea", Barrio Parque Sección A., que se designa con el Nº 9 de la Mza 15 y mide: 34 mts. de frente al E., por donde linda con calle pública; 34 mts. en su contrafrente O., por donde linda con el lote 5; 43 mts. 80 cms. en su costado N., por donde linda con el lote 8; y 43 mts. 80 cms. en su costado S., por donde linda con el lote 10, todos de la misma mza, encerrando una SUP TOTAL de 1.489,20 mts. Cds, inscripto en la matrícula N° 787613, Número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas 230204461690.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección de amplia circulación en la Provincia. Fdo: Martos Francisco G.- Juez; Chiaramonte Paola E.- Prosecretario.-

10 días - Nº 280272 - s/c - 25/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONETTO, GABRIEL MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. Nº 3580471", tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pcia de Córdoba, plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0588-006930/2015, con fecha 07/04/16, se constata además que el inmueble se encuentra empadronado bajo la DGR a la cuenta nº 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación Nº 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100.- La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2.- Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscripta en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscripta en la Mat° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscripta en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo, para que comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de ésta publicación que será 10

veces en 30 días, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 20 de octubre de 2020.-

10 días - Nº 280440 - s/c - 05/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1°Inst., 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Jesus María, en autos: " SALA CECILIA MARIA DEL VALLE - USUCAPION" (Expte. 300784) ha dictado la Sentencia N° 336 (01/10/2018).Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la Sra. Cecilia María del Valle Sala, argentina, nacida el 13 de Julio de 1958, D.N.I. N° 12.810.119, viuda, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 420, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que en título está ubicado en el lugar denominado "Valle Verde" parte del antiguo establecimiento La Granja de Rueda, situado en Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, ubicado en calle Los Robles, Designado como lote 15 tal cual luce en el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Alejandro Juarez Beltrán, visado por la Dirección General de Catastro por Expte Nº 0033-429244/09 con fecha 15 de abril de 2010 que tiene una superficie total de Nueve mil quinientos cincuenta y ocho con ochenta y nueve metros cuadrados (9.558,89 m2) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A en el extremo sur, y con un ángulo 105° 09' 08" se extiende con dirección noroeste el lado A-B de 80.30 m , colindando con parcela 007 inscripta bajo Matrícula Nº 509.228 de titularidad de la Sra. Olga Chmara, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89° 33' 10" , de aquí se extiende con dirección noreste al lado B-C de 69.10 m , colindando con parcela 004 inscripta bajo Matrícula Nº 610796 a nombre del Sr. Carlos María Lucca, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 132° 13' 41" , de aquí se extiende con dirección noreste al lado C-D de 86.30 m , que colinda con parcela 005 inscripta bajo Matrícula Nº 459823 a nombre del Sr. Carlos María Lucca, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 94° 54' 5" , de aquí se extiende con dirección sureste el lado D-E de 61.10 m , que colinda con calle Los Castaños llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 95° 2' 59" , de aquí se extiende con dirección suroeste al lado E-F de 15.04m, llegando al vértice F, dónde hace un ángulo de 203° 6' 59" , de aquí se extiende con dirección suroeste el lado F-A de 75.50m, llegando al punto de partida vértice A, donde todo este extremo del vértice E al A colinda con calle Los Robles, encerrando así una Superficie de 9.558.89 m2.; 2) Imponer las costas a la actora Srta. Cecilia María del Valle Sala, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Sartori Jose Antonio – JUEZ.

10 días - Nº 280511 - s/c - 23/11/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "JORNET JORGE EDGARDO Y OTRA- USUCAPION" Expte. 2180734 el Juez de la 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. Nº 4: Dra. Maria Victoria Castellano: Sarmiento 351 1º P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y SIETE.- Villa Dolores, doce de noviembre de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, en todos sus términos declarando que Jorge Eduardo Jornet, argentino, nacido el 24/12/1965, DNI Nº 17.639.013, CUIL 20-17639013-2, casado en primeras nupcias con María Angélica Saber y Maria Angelica Saber, argentina, nacida el 23/03/1973, DNI Nº 23.390.786, CUIL 27-23390786-9, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Jornet, con domicilio ambos en Gral. Paunero Nº 865 de Villa Mercedes, Pcia. De San Luis, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Luyaba", Pedanía Luyaba, Depto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "439.644-305.059" y que mide: en su costado norte: determinado por los lados 1-2 de 257,81m (con ángulos punto 1 de 85º51´58" y punto 2 de 274º2´20") y 3-4 de 512,40m (con ángulos punto 3 de 84º33´45" y punto 4 de 102º56´25"); al costado sud: lo constituyen los lados: 6-7 de 261,44m (con angulos punto 6 de 94º06´53" y punto 7 de 268º27´34"), 7-8 de 136,78m (con ángulo en el punto 8 de 87º16´57"), 8-9 de 682,14m (con ángulo en el punto 9 de 89º59' 58"), 9-10 de 6 mts. (con ángulo en el punto 10 de 275º52'59"), 10-11 de 138,16 mts. (con ángulo en el punto 11 de 188º13'02") 11-12 de 45,67 mts. (con ángulo en el punto 12 de 226º18'50"), 12-13 de 24,23 ms. Con ángulo en el punto 13 de 127º50'21") 13-13 de 43,30 mts. (con ángulo en el punto 14 de 169º51'48") 14-15 de 12,26 mts. (con ángulo en el punto 15 de 167º 21'46") 15-16 de 31,63 mts. (con ángulo en el punto 16 de 194º20'18") 16-17 de 11,28 mts. (con ángulo en el punto 17 de 183º21'42") 17-18 de 73,64 mts. (con ángulo en el punto 18 de 170º45'55") 18-19 de 78,76 mts. (con ángulo en el punto 19 de 182º31'28") y 19-20 de 364,91 mts. (con ángulo en el punto 20 de 98º32'14"); al constado Este: lo forman los lados 4-5 de 18,60 mts. y 5-6 de 187,09 mts. ; al costado Oeste: lo compone el lado 1-20 de 355,53 mts. .- Todo lo cual encierra una superficie de 60 Has. 7.377 mts2 y LINDA: Al Norte: con Carlos Secundino Aguilera (Matr. Nº 1.285.718- Parc. 2534-3767, Expte. Nº 001.207/08), con Jesus Aguirre (con parc. s/ desig.) y con Maria Eufemia Arregui de Arregui (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951); al Sur : con Victor Carranza (parc. s/desig) con Modesta Dominguez de Arregui (Fº 45.911 Aº 1951); con Juanquin Luis Arregui (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951), con Jacinta Zoila Arregui de Pereyra (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951), Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951), con Margarita Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951), con Jose Domingo Arregui (Parc.. s/ desig. Fº 45.911. Aº. 1951), y con Pedro Epifanio Arregui (parc. s/ desig); al Este: con Camino Vecinal; y al Oeste: con Teodomiro Arregui (Parc. s/ desig,, sin datos de dominio conoc.) – Según plano de mensura (fs.1) e informe Nº 9854 del departamento de tierras publicas y limites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 46), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el RGP de la Provincia. Se encuentra empadronado a nombre de Pura Lorenza Gomez bajo cuenta Nº 29-04-0580950/6.-b) Publiquese edictos en los diarios "Boletin Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C y oportunamente oficiese a los Registros Publicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 21 de Octubre de 2020. Y por AUTO N° 87, Villa Dolores, cuatro de Septiembre del 2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados JORNET JORGE EDUARDO Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N° 2180734… Y DE LOS QUE RESULTA:… Y CONCIDEREANDO:…. RESUELVO: Rectificar la Sentencia N° 167 dictada con fecha 12 de noviembre de 2019 que obra glosada a Fs. 161/165 haciendo constar que el nombre correcto del usucapiente es "Jorge Edgardo Jornet" y no Jorge Eduardo Jornet como erróneamente se

consignara. Protocolicese, hágase saber y deje copia en autos. Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro (juez) Of. 21/10/2020.-

10 días - Nº 280843 - s/c - 05/11/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "ROMANO, NÉSTOR CELESTINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1456875, 2 Cpos., Año 2013, Secretaría Nº 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 28.- Morteros, 23/04/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Néstor Celestino Romano, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 09/05/2013 mediante Exp. Prov. Nº 0589-006161/2012 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Ciudad de Morteros (Prov. C. 01-Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 57 Mz 9 (Prov. C. 02-Municipal 02); Calle Caseros (Provincial S 02- Municipal 02), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 30- 01-0164952-4, Designación oficial Lote Manzana veintinueve Lote 25 P.25 Municip. 25 y descripto como: designada como Lote Nº 25 de la Mza 29 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, dpto.. San Justo. Es un polígono formado por los lados A-B, C-B, D-C y D-A que miden 45.00 m, 15.00 m y 15.00m respectivamente. Costado NE, desde el punto A al punto B mide 45.00 m; Costado SE desde el punto B al punto C mide 15.00 m; Costado SO desde el punto C al punto D mide 45.00 m y Costado NO desde el punto D al punto Amide 15 m, formando una sup. de 672m2. Linda al NE con Parc. 015 de Edito José Demarchi, al SE con Parc. 010 de Ilda María Periot, al SO con Parc. 010 de Ilda María Periot, Parc. 011 de luisa Lamberti de Baudin y con Parc. a12 de Emilio Periot hijo y al NO con calle Caseros, afectaciones registrales parcela 13 Dº 7238 Fº 9048 Aº 1941, Tº37 Titular: Enrique Vaira. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV)Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-"

10 días - Nº 281029 - s/c - 10/11/2020 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, en los autos caratulados "VISBEEK, MIGUEL ANGEL – USUCAPION" Expte. 684273, a dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 401. JESUS MARIA, 16/10/2020. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Visbeek, argentino, nacido el 14 de abril de 1947, D.N.I. N° 7.366.387 CUIT 20-07366387-4, con domicilio en Av. General Paz 427, 3° Piso de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como dos fracciones de terreno ubicadas en Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyas fracciones de conformidad con el plano del loteo de "Tres Cóndores", corresponden a: LOTE 7 de la MANZANA 17 y se describe como sigue: 24,06 mts. en el costado Norte, lindando con calle De Los Prados; 22,26 mts. en el costado Sur, lindando con parte del lote 6; 25,48 mts. en el costado Este, lindando con calle De Las Cascadas y en el Oeste lindando con lote 8, 31,94 mts., todo lo que encierra una SUPERFICIE de 639 MTS.2.- El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas a la Cuenta Número 130520205099.- LOTE 8 de la MANZANA 17 y se describe como sigue: 18,15 mts. en el costado Norte, lindando con calle De Los Prados; 18,20 mts. en el costado Sur, lindando con parte del lote 6; 31,94 mts. en el costado Este, lindando con el lote 7 y 37,21 mts. en el costado Oeste, lindando con el lote 9, todo lo que encierra una SUPERFICIE de 629 MTS2.- El Inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130520205102.- El dominio de mayor superficie consta en el Registro General de la Provincia a nombre de "TRES CONDORES Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto al Dominio 29.931, Folio 35.531, Tomo 143, del Año 1946, y la subdivisión, en planilla archivada bajo el número 13.181. Se aclara que por Conversión art. 44, Ley 17.801, los lotes de terrenos, Lote 7 de la Mz. 17 y Lote 8 de la Mz. 17, se encuentra inscriptos en Registro General de la Provincia las Matrículas Folio Real Números 1478853 y 1478879, respectivamente (ver fs. 75 y 76 de autos). Conforme al plano de mensura el predio tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Lado A-B: ubicado al N con dirección N-E 25,48 m. de distancia, con ángulo en A 87º46´20 lindando con calle de Las Cascadas; llegando al vértice B, lado B-C 42,06 m . de distancia con ángulo 108º02`00", lindando con calle de Los Prados; llegando al vértice C lado C-D 39,92 m . de distancia con ángulo 74º04´12" lindando con Parcela 9 de Mallarini, Julio Martín, Fº 42.287 Aº 1.960; llegando al vértice D lado D-A 41,38 m . de distancia con ángulo 90º07´28", cerrando la figura lindando con Parcela 6 de Sánchez, Adolfo Eduardo Fº 33.912 Aº 1.972.- Lo descrito encierra una superficie total de 1.273,33 m2 .- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Peña, Matriculas Profesional Número 1157-1, aprobado para juicios de usucapión con número de Expediente 033-44416-2009 en fecha 30 de junio de 2009.- Según éste plano, el terreno mensurado consta ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, del lugar Agua de Oro, designado como Lote 21, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.: 13 – Ped.: 05 – Pblo.: 01 – C.: 01 – S.: 03 – Mz.: 24 – P.: 21, y Municipal Dpto.: 13 – Ped.: 05 – Pblo.: 01 – C.: 01 – S.: 14 – Mz.: 17 – P.: 21, Números de Cuentas 130520205099 (lote 7, mz. 17), 130520205102 (lote 8, mz. 17), a nombre de "Tres Cóndores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con inscripción en el Registro General de la Provincia al Folio 35531, Tomo 143, del Año 1946, Plano G613 y actualmente en Matrículas Folio Real 1478853 y 1478879. 2) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Visbeek, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Luis Eduardo Durando, para cuando haya base definitiva para ello. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por Sartori, José Antonio.

10 días - Nº 281592 - s/c - 27/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI, SERGIO DAVID - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. Nº 2759655), iniciado el 27/04/2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 8, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. VILLA MARIA, 15/10/2020. Y VISTOS: . . . Y CONSIDE-

RANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Sergio David MARIONI (DNI N° 21.405.461) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Hugo Alfredo Castro: una fracción de terreno ubicada en la zona rural de La Playosa, provincia de Córdoba, circulada por calle Pública al noreste; limitada al noroeste con otro lote de terreno de su propiedad; al sureste y al suroeste con lotes del señor Carlos Ruiz (hoy Municipalidad de La Playosa). Conforme plano de mensura de posesión comprende el Lote 27360-3256, con superficie edificada, con nomeclatura catastral que se identifica como: departamento 16, Pedanía 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo título registral alguno. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad de dominio y la condición catastral que agrega, el inmueble no se encuentra empadronado ni inscripto en el Registro General de la Provincia. El lote mide 97,18 m sobre calle Pública al noreste; 92,88 m en dirección noroeste; 97,08 m en el costado B-C al suroeste y 93,26 m del punto A-B del plano (sureste), lo que hace una superficie total de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79 m2). La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, por iniciativa de su primer poseedor y su a nombre - Pedro Ramón Motta-, bajo el número de cuenta 16-01-1.828.645-3. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por la ingeniera civil María Cecilia Beltramone, matricula profesional nº 1250, visado por la Dirección General de Catastro el día 06/10/2005, y nuevamente con fecha 11/03/2016, mediante expediente nº 0033-04247-2005. Conforme el plano citado, en la Dirección General de Catastro se lo registra en el sistema de parcelación como Dep. 16, Ped. 01, Hoja 27.360, Parc. 3.256. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 53/67), el Jefe del Área de la Delegación 14 de la mencionada repartición, Ingeniera Gladys A. de Lloret, en fecha 9/11/2016 informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-04247/2005, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada 27360-3257; nro. de cuenta 1601-1828645/3; nomenclatura catastral: 16-01-27360-3256; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal (fs. 62) y que el titular figura a nombre de la Sucesión indivisa de Motta Pedro Ramón. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al NE con calle Redondela; al NO, con C1 S2 Mz 3, parcela 5 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-0175630/8 con matrícula 490.612 a nombre de Sergio David Marioni; al SE, con C1 S2 Mz 3, parcela 16 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-4144755/3 con matrícula 451169 a nombre de Provincia de Córdoba, y al SO, linda C1 S2 Mz 4 Parcela 25 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-2475128/1, no consta dominio, poseedor Municipalidad de La Playosa. c) Según el Registro General de la Provincia: no pudo obtenerse la información registral respectiva por no surgir del expediente y, por ende, no haberse podido proporcionar a la mencionada repartición el número de situación dominial del inmueble referenciado. 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/01/1994. 5) . . . . 6) . . . . PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. MONJO Sebastián – Juez.

10 días - Nº 282403 - s/c - 03/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ, ALICIA DELIA – USUCAPION" Expte. 3466786), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Maria, Secretaria de la Dra. Laura Patricia Tolkachier, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 81. VILLA MARIA, 27/10/2020. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Alicia Delia Sánchez, DNI N° 11.785.745, ha adquirido por prescripción el inmueble que se designa como: una fracción de terreno ubicada sobre calle Citto en Bario las Acacias, de Villa María, Dpto. Gral. San Martin de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote n° 6 de la mzna. Oficial 16. Mide 20 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 800 mts2 y linda: al norte con el lote n° 5, del San Martin Rugby Club, al sur con lote n° 7, de Romualdo Altenio Luraschi, al este con calle Citto y al oeste con el lote n° 3 de José Santiago O´Connell. Se encuentra inscripta en el RGP bajo matricula n° 393.442 a nombre de Adrián Argentino Sánchez. En la DGR de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta 16-04-1.554.983-8, Descripción del inmueble según plano de mensura confeccionada por el Ingeniero Civil José Alberto Falvo, matrícula profesional 2694 visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0588-001411/10 con fecha 2/08/2016. La condición Catastral del inmueble se encuentra registrada en el sistema de parcelación de la Provincia con la siguiente designación: D 16; P 04; P 22; C 01; S 03; M 097; P 016. Como resultado de la mensura puede describirse el lote como una figura rectangular, cuyos lados miden y lindan: lado Este, línea A-B, longitud de 20,00 m, linda con calle Citto forma en A y en B ángulos de 90°00´. Esta materializado en su totalidad por verja de mampostería hasta los 04,4m de altura, rejas de hierro hasta los 2,00m. Lado Norte, línea B-C, tiene una longitud de 40,00m, linda con parcela n° 05, perteneciente al San Martin Rugby Club, inscripto por Dominio n° 12.009, F° 14069, A° 1951. Esta materializado en su totalidad por un muro de mampostería de bloques de H° de 0,15cm de espesor, contiguo y perteneciente a la parcela 05. Forma en B y C angulo de 90°00´. Lado Oeste, Línea C-D, tiene una longitud de 20,0m, y linda con parcela n° 03, de José Santiago O´Connell, inscripto por matricula n° 322.363. Esta materializado en su totalidad por un muro de mampostería de bloques de H° de 0,15cm de espesor, contiguo y propio. Forma en C-D ángulo de 90°00´. Lado Sur, línea A-D, cerrando la figura, tiene una longitud de 40,00m y linda con parcela n°07, de Romualdo Altenio Luraschi, inscripta por dominio n° 1180, F° 1700, A° 1978. Esta materializado en su totalidad por un muro de bloques de H° 0,15 cm de espesor contiguo y perteneciente a la parcela 07. Así resulta que el lote tiene una superficie según mensura, de 800,00m2. El lote se encuentra EDIFICADO. II) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. III) … Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 Cod. Pro.). Fdo.: Dra.: GARAY MOYANO María Alejandra – Juez.-

10 días - Nº 282407 - s/c - 03/12/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr Nº1, en "VELEZ, ALBERTO ARIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1179688"– SENTENCIA NÚMERO: CIENTO SESENTA Y UNO, Cruz del Eje, 29 de Octubre de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Alberto Ariel Vélez, D.N.I. N° 23.979.780 (CUIT. 20-23979780-7), fecha na-

cimiento 02/06/1974, casado en primeras nupcias con Iris Mariel Sánchez, con domicilio real en Los Nogales N° 6347 de la ciudad de Córdoba Capital, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: (Dominio N° 24.183 Folio N° 30.278 Año 1962 hoy convertido a Matrícula Nº 1.698.203) se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Localidad de Villa de Soto, Pedanía Higueras Departamento Cruz del Eje, designado como LT H Mz 43, mide y linda: al NO. 25 mts. con calle Publica, al NE 50 mts. con calle Publica, al SO. 50 mts. con Lote 2 y al SE. 25 mts. con parte de lote 4, SUP. TOTAL 1.250 MTS 2. Descripción según parcelario D.G.C." y según mensura confeccionada por el Ing. Civil Jorge O. Rueda visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte Nº 0033-61966/2011, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado sobre calle DORREGO ESQUINA CORDOBA de VILLA VIEJA DE SOTO, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 - PBLO. 38- C: 02- S: 03- M: 011- P: 010, propiedad que se designa como Lote 10, Manzana Oficial 043, formado por 4 vértices, cuyo desarrollo es: partiendo desde el punto 1 al punto 2 (1-2) con rumbo Nor-Este mide 25,00 metros , colindando este trayecto con Calle Borrego, desde el punto 2 al punto 3 (2-3) con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 90º00' mide 50 metros , colindando este trayecto con calle Córdoba, desde el punto 3 al punto 4 (3-4) con un rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 90º00' mide 25 metros siendo su colindante Parcela Nº 04 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio Nº 30.278, Año 1962, Cuenta Nº 1403-1066504-1, desde el punto 4 al punto 1 (4-1) con un rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 90º00' mide 50 metros , colindando con Parcela Nº 02 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio Nº 30.278, Año 1962, Cuenta Nº 1403-1066507-6, cerrando la figura, lo que hace una Superficie Total de 1.250,00 m2 ." El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 24.183 Folio N° 30.278 Año 1962 hoy convertido a Matrícula N° 1.698.203, siendo su afectación en forma TOTAL respecto del antecedente. Empadronado en la dirección General de rentas bajo la Cuenta N° 1403-1066508-4 a nombre de Varela Miguel A. y Juan R.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada, de manera definitiva, en la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos con 40/100 ($45.800,40).- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Octubre del 2020.

10 días - Nº 282522 - s/c - 27/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. SALCEDO Sec. Nº 5 de la ciudad de Villa María en autos "AILE MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3489741), ha dictado el siguiente Auto Interlocutorio Nº 42: Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por los Sres. Miguel Ángel Aile D.N.I Nº 10.701.482, Gladys Tamara Aile D.N.I Nº 25.421.893, Gonzalo Miguel Aile D.N.I Nº 27.502.758 y Flavio Emanuel Aile D.N.I Nº 28.717.935, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno baldío, que corresponde al lote 39 de la manzana nº 27, zona norte de la localidad de James Craik, pedanía Zorros, dpto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba que mide y linda: lado Noreste, línea A-B, 37 mts. y linda con Bv. 9 de Julio; lado Sureste, línea B-C mide 56 mts. y linda con parcela 5, lote 9, de Ofelia Rodríguez de Tello y Gerónimo Tello, Dº 2463 Fº 3004 Tº 13 del año 1947; lado Suroeste, línea C-D, mide 37 mts. y linda con calle Rioja; y costado Noroeste, línea D-A mide 56 mts. y linda con parcela 36 empadronada a nombre de Gonzalo Miguel Aile, por expediente 0585-001073/2011-Resolución 441/2012 de la Dirección de Catastro; resultando una superficie total según mensura de 2072 mts2. Refirió que la posesión que detenta afecta de manera total a la parcela 3 – lote 11 y parcela 4- lote 10 del inmueble. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente Visado el Expte. Prov. 00585-003461/2014 con fecha 14/08/2014. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dº 100 Fº 110 Tº 1 del año 1929, a nombre del Sr. Juan Verge y Luis Verge (hoy fallecidos) convertido en Matrícula Nº 1617963 (conversión art. 44 ley 17.801) que se describe como: Fracción de terreno designada sitio 10 de la manzana 27 del pueblo James Craik, dpto. tercero arriba, compuesto de 18, 57 m de E a O por 56m de N a S, lindando al N, con el Bv. República, al S, con la callejuela Rioja; al E, con sitio 10 y al O, con sitio 11 y Matrícula Nº 1617962 (conversión art. 44 ley 17.801) y se describe como: Fracción de terreno designada sitio 11 de la manzana 27 del pueblo James Craik, dpto. tercero arriba, compuesto de 18, 57 m de E a O por 56m de N a S, lindando al N, con el Bv. República, al S, con la callejuela Rioja; al E, con sitio 10 y al O, con Sitio 12, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el tres de diciembre de dos mil dieciocho (03/12/2018). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Miguel Ángel Aile D.N.I Nº 10.701.482, Gladys Tamara Aile D.N.I Nº 25.421.893, Gonzalo Miguel Aile D.N.I Nº 27.502.758 y Flavio Emanuel Aile D.N.I Nº 28.717.935, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1° de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de James Craik, a cuyo fin ofíciese. 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en las matrículas Nº 1617963 y 1617967 con fecha 05/06/2018 y 10/05/2018 respectivamente y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. 8°) Intimar a los actores, en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos doscientos cuarenta y siete con ochenta y un centavos ($247,81) y la suma de ciento cincuenta y dos con sesenta y nueve centavos ($152,69) en concepto de diferencia de aportes a la caja de abogados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra. Con fecha 28/09/2020 y en el mismo Juzgado se dicto el Auto Interlocutorio Nº: Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia n° 42 de fecha 30/07/2020, haciendo constar los siguientes datos personales: Aile Miguel Angel CUIT N°20-10532253-5, estado civil: viudo, fecha de nacimiento: 13/02/1954; Gladys Tamara Aile CUIT N°27- 25421893-1, estado civil: casada, fecha de nacimiento: 17/07/1977; Gonzalo Miguel Aile CUIT N°20-27502758-9, estado

civil: divorciado, fecha de nacimiento: 25/10/1979 y Flavio Emanuel Aile CUIT N°23-28717935-9, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 26/05/1981.Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: GARAY MOYANO María Alejandra.-

10 días - Nº 282548 - s/c - 16/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Y 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria Nº 2, Dra. Mariela Lourdes Ferrucci, en los autos caratulados: "RABOZZI, JUAN VICENTE Y OTRO C/ PEREZ DE PEDROTTI, MARIA ROSARIO SALOME Y OTRO – ORDINARIO - OTROS" (Expte. Nº 358575) CITA Y EMPLAZA a María Rosario Salomé Pérez de Pedrotti o sus SUCESORES, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles que pretende usucapir. CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. El inmueble a USUCAPIR se describe como: Un lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio De Las Residencias 2, calle Av. Costanera sin número de la provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 18 de la manzana 59. Tiene una superficie total de un mil seiscientos dieciséis metros con doce centímetros cuadrados (1.616,12 m2), lindando: al Noroeste con Avenida Costanera; al Sureste con el Embalse Dique los Molinos, al Noreste con lote 9 de propiedad del Sr. Esteban Zienko; sl Suroeste con resto de lote 12 de propiedad del Sra. Dominga Rosario Constantini de Ravinale. El inmueble reconoce como antecedentes los lotes 4 y 5 de la manzana 59, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de María Rosario Salome Pérez de Pedrotti, en las Matrículas 1589520 y 1589522 y parte del lote 3 de la manzana 59, inscripto a nombre de Dominga Rosario Constantini de Ravinale en la Matrícula 1023292. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 31, Ped. 08, Pblo. 29, C 03, S 01, M 092, P 018. Nomenclatura catastral municipal: C 03, S 01, M 092. Los lotes poseen los siguientes números de cuenta en la Dirección de Rentas: Lote 3 cuenta 310805726759, lote 4 cuenta 310810334281 y el lote 5 cuenta 310805719442.

10 días - Nº 282586 - s/c - 03/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima en autos caratulados "ALMARA, LUIS MARIA C/ FURNO, OVIDIO S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-02019877-7), ha dispuesto el libramiento del presente edicto a los fines de citar y/o emplazar a ELVIRA MERCEDES CIRELLI DE BISSO, SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE INSCRIPTO AL T° 38, F° 436, N° 9262. – Propiedad Horizontal-Departamento La Capital del Registro General de la Provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.020.-

1 día - Nº 282781 - s/c - 05/11/2020 - BOE

COSQUIN, el Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 1era. Nominación de COSQUIN, a cargo del Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, María Fernanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1122985), ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/10/2020. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio".- Dr. MACHADO Carlos Fernando – Juez- Dra. ALDANA Gabriela Elisa – Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: "UNA fracción de terreno ubicada en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg, Matrícula Profesional 3273, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0579-002183/2012, fecha de aprobación 7 de Julio de 2014, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A, con ángulo interno de 90º00´ hasta el punto B, mide sesenta metros y linda con calle alvear; su lado Sur, partiendo del punto B, con ángulo interno de 90º00´, hasta el punto C, mide cuarenta y cinco metros, y linda con parcela 8, Lote 2196 de propiedad de Guillermo Lohner (folio 282 Año 1914); su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del punto C, con ángulo interno de 90º00´, hasta el punto D, mide cincuenta y un metros y linda: con parcela 28, lote 2153 y 2154, de propiedad de Juan Carlos Arraigado (Folio 25338 Año 1981), parcela 26, lote 2155, de propiedad de Deus de Guajardo (folio 12371 Año 1965), parcela 25, lote 2156, de propiedad de Alfredo Aguilera y Marta Elena Ibañez de Aguilera (Mat. F/R 593.750), parcela 27, lote 2157 de propiedad de Donato Pilla (Mat. F/R 849.537); desde aquí (punto D), con ángulo interno de 90º00´ hasta el punto E, mide quince centímetros; desde aquí (punto E), con ángulo interno de 270º00´, hasta el punto F, mide nueve metros centímetros y lindan con parcela parcela 28, lote 2152, de propiedad de Juan Carlos Arraigado (Folio 25338 Año 1981); Su lado Norte, partiendo del punto F, con ángulo interno de 90º00´, hasta el punto A, cierre de la figura, mide cuarenta y cuatro metros, ochenta y cinco centimetros y linda con parcela 6, lotes 2189 y 5613 unidos, de propiedad de Luis Julio Honon (Mat. F/R 1.205.580); todo lo cual encierra una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Registro de Superficies: Lote 41; Superficie Terreno 2698,65 m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldio.- Afectaciones Registrales: Parcela 007 Total: -----; Parcial: si; Dominio: Folio 281 Año 1914 - Punilla; Titular HUGO FULHUER; N° de cuenta: 23021655682/3; Des. Of. Mz. 19

lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195.- Antecedentes relacionados: plano N-163 y planchetas catastrales archivadas en la D.G.C. delegación Cosquin. Observaciones: (*) Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión.- NOTA: Los ángulos no indicados miden 90°00´. NOTA: las medidas lineales están expresadas en metros. NOTA: la descripción del inmueble consta en el anexo, La posesión afecta parcialmente a la cuneta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer." COSQUIN, 10 de Noviembre de 2020.-

10 días - Nº 282980 - s/c - 28/12/2020 - BOE

COSQUIN, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 1era. Nominación de COSQUIN, a cargo del Dr- Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "VAGLIENTE, Silvana Graciela - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1125787), ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/10/2020. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado a los domicilios que surgen de autos, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos (fs. 45 vta.) en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio".- Dr. MACHADO Carlos Fernando – Juez- Dra. ALDANA Gabriela Elisa – Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Alvear S/N, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensor David José Paz, Matrícula Profesional 1063/1 y Graciela E. Loyácono, Matrícula Profesional 1199/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-049082/2009, fecha de aprobación 22 de Diciembre de 2009, que se designa como Lote 35 de la Manzana 19 Pte., afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A, con ángulo interno de 89º38´ hasta el punto B, mide cuarenta y cuatro metros con setenta y nueve centímetros y linda con parcela 7 perteneciente a Hugo Fulhuer (Folio 281 A° 1914); su lado Este, partiendo del punto B, con ángulo interno de 91º14´, hasta el punto C, mide diecinueve metros con noventa centímetros, y linda con Calle Alvear; su lado Sur, partiendo del punto C, con ángulo interno de 88º33´, hasta el punto D, mide cuarenta y cinco metros con nueve centímetros y linda: con parcela 9, de propiedad de Otto Fahss (Folio 25 vta. A° 1915); Su costado Oeste, partiendo del punto D, con ángulo interno de 90º35´, hasta el punto A, cierre de la figura, mide diecinueve metros con setenta y dos centímetros y linda con resto de parcela 8, de propiedad de Guillermo Lohner (Folio 282 A° 1914); todo lo cual encierra una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Registro de Superficies: superficie según mensura: Lote 35; superficie Terreno 890,00m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldío.- Afectaciones Registrales: Parcela 08 Total: -----; Parcial: si; Dominio: D° 365 Folio 282 Año 1914; Titular Guillermo LOHNER; N° de cuenta: 23-02-1655683/1; Des. Of. Mz. 19 Pte. lotes 2196 y 2197.- Antecedentes relacionados: Parcelario Provincial Expte. 0033-06288/05 archivo en la D.C.; Observaciones: (*) Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión. Empadronado a nombre de Guillermo Lohner. "la descripción del inmueble consta en el anexo".-Observaciones: Baldio. - COASQUIN, 10 de Noviembre de 2020.-

10 días - Nº 282981 - s/c - 30/12/2020 - BOE

La Srta. Jueza de 1A Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Huinca Renanco, secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, sito en calle Córdoba N° 14, de la ciudad de Huinca Renancó, En autos caratulados "VALLE NELLY CELIA- USUCAPION" EXPTE. N°531192, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de doña Pierina Carolina Demarchi, y al Sr. Santiago Demarchi y/o sus herederos y/o sus sucesores por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC), A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Villa Huidobro, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto del inmueble objeto de esta acción se describe como: Una fracción de terreno ubicado en villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, de acuerdo al plano de mensura para Juicio de Usucapión practicado por el agrimensor Alfredo Rafael Chiotta (mat. 1081) expte. 0572-002331/08, se determina como LOTE 25 que tiene las siguientes circunstancias: mide al NORTE (Línea A-B) veinticuatro metros, al Este (línea B-C) Cincuenta metros, al Sur, (Línea C-D), Veinticuatro metros, y al Oeste (Línea D-A) cincuenta metros. Superficie total de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda al Norte con calle Avda Libertador Gral. San Martin, al Este con parcela 002 de José Ángel Trivero, al Sud con parcela 017 de AGROPEC S.A.C.I.F.I.A; y al Oeste con calle Pampa.- Empadronado en la Direccion General de Rentas bajo el numero 1502-0066067/8, y en la dirección General de Catastro se encuentra inscripto en nomenclatura catastral 15-02-03-01-01-043-001.- Huinca Renancó, 02/10/2020.- "Proveyendo a fs. 127: téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada (fs. 112/113 vta.), a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC.) en contra de LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES DE DOÑA PIERINA CAROLINA DEMARCHI respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Villa Huidobro, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciese para la exhibición de edictos a la Municipalidad local (y juzgado de paz si corresponde), en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese

un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz (art. 786 del CPCC). Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC., como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC.). NOTIFÍQUESE"-FDO: NORA G. LESCANO- JUEZA 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA Huinca Renancó, 21/10/2020.- Proveyendo al escrito de fecha 20/10/2020: tébgase presente. Por cumplimentado lo ordenado. Al escrito del día de la fecha: atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por ampliada la presente demanda en contra de Don Santiago Demarchi, quien deberá ser citado de conformidad y en las condiciones dispuestas en el proveído de fecha 02/10/2020"- NOTIFÍQUESE.-FDO.: NORA G. LESCANO-JUEZ 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA.- Huinca Renancó, 27/10/2020.- "Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y ampliando el decreto que antecede: cítese conforme proveído inicial a Don Santiago Dermarchi y/o a sus herederos y/o sucesores"- FDO.: NORA G. LESCANO-JUEZ 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA"-

10 días - Nº 283175 - s/c - 04/12/2020 - BOE

en autos: "MARTIN JORGE IVAN USUCAPION EXPTE 1331145", que son del Juzg. 1º Instancia en lo Civ, Com, Conc,Cont,Fam, Men y Flts de Va Cura Brochero, Sec. Fanny Troncoso de Gigena. Se ha dictado la sigte res: CURA BROCHERO, 06/11/2018.- Cítese y emplácese a Dolores Granados de Pereyra y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles y a los colindantes: Venera Angela Ferreyra de Calogero, Juan Oviedo, Jorge Oviedo, Beatriz Oviedo, Hilda Bustamante, José Bustamante, Carlos Oviedo, Hugo Alberto Matos, José Eduardo Matos, Justo Pastor Molina, Mercedes Salomé Matos, Mercedes Andrada de Matos, Dolores Susana Matos de Molina, Sara Julia Matos de Restelletti, Maria Nilda Matos de Romero, Maria Ines Matos, Gabriel Barro o Barros y Marta Barro y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Notifíquese.-fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 283231 - s/c - 27/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 12 cargo del Autorizante, en autos "CUADRADO CORTES, HERNAN –USUCAPION - Expte Nº 2497337" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos; téngase por iniciada la presente demanda declarativa de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de las Sras. Nelly Gladys DURIGUTTI DE ZEPA y María Natividad AGUIRRE DE CELSI y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble descripto, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08 de Abril de 2015, según Expediente N° 0572-011115/14, como una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta Provincia de Córdoba, ubicado en Barrio denominado Villa Baños de Achiras, individualizado según nomenclatura provincial como Departamento 24, Pedania 01, Pueblo 01, circunscripción 01, Sección 01, manzana 10, Parcela 20, con una superficie de 1000 metros cuadrados, en estado baldío. Sin perjuicio de ello, el inmueble afecta dos inscripciones dominiales, a saber: 1) Conforme título obrante a fs. 5/6 se describe como Lote de Terreno: baldío ubicado en calle Villa Baños de Achiras, en inmediaciones del Pueblo Achiras, Pd. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba cuyo terreno se designa como LOTE 3 DE LA MANZANA 42, inscripto en la Matrícula N° 804842, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240104047506; y 2) Conforme título obrante a fs. 7/8 se describe como Lote de Terreno: baldío, que es parte de la denominada "Villa Baños de Achiras", ubicada en la Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, y de acuerdo al plano de fraccionamiento se designa como LOTE 10 DE LA MANZANA 42, inscripto en la Matrícula N° 989962, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240105860022. Atento lo expresamente peticionado, y bajo la responsabilidad del compareciente, cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes María Alejandra BAGGINI, Pablo Germán BAGGINI, Horacio Marcelo BAGGINI, Graciela Silvia BAGGINI, Carlos Horacio BAUDINO, y Juan Hipólito POTES, todos ellos en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Achiras. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Achiras, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Atento lo ordenado precedentemente, procédase a cambiar la categoría del presente juicio y a tomar razón en el Sistema Administrativo de Causas (SAC). Notifíquese.-" Fdo: ARAMBURU, María Gabriela, Sec. de Primera Instancia; MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez/a de 1ra Instancia.

10 días - Nº 279894 - s/c - 19/11/2020 - BOE